

En la Ciudad de México, siendo las 17:13 horas del día 9 de abril de 2021, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el mismo día a las 17:00 horas, las señoras y señores: Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente; Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejeros electorales; senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo, diputada Claudia Pastor Badilla, diputada Leticia Martínez Gómez, diputado Silvano Garay Ulloa y diputada Ruth Salinas Reyes, consejeros del poder legislativo; Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional; Maestro Gerardo Triana Cervantes, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; ciudadano Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática; Maestro Pedro Vázquez González, representante propietario del Partido del Trabajo; Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano; ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante propietario de Morena; Licenciado Ernesto Guerra Mota, representante propietario del Partido Encuentro Solidario; ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo, representante suplente de Redes Sociales Progresistas; ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante propietario de Fuerza por México. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo del Instituto Nacional Electoral. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quorum* para sesionar. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muy buenas tardes tengas todas y todos ustedes. \_\_\_\_\_

Tratándose de una sesión virtual del Consejo General, procederé a pasar lista de manera nominal. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Presente. Buenas tardes. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Presente. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Presente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Presente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Presente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Presente, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo:** Presente. Buenas tardes. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Diputada Claudia Pastor Badilla. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera del Poder Legislativo, Diputada Claudia Pastor Badilla:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Diputada Leticia Martínez Gómez. \_\_\_\_\_

Diputado Silvano Garay Ulloa. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero del Poder Legislativo, diputado Silvano Garay Ulloa:** Presente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Diputado Marco Antonio Gómez Alcántar. \_\_\_\_\_

Diputada Ruth Salinas Reyes. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera suplente del Poder Legislativo, Diputada Ruth Salinas Reyes:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Diputado Alejandro Viedma Velázquez. \_\_\_\_\_

Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Presente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Maestro Gerardo Triana Cervantes. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Gerardo Triana Cervantes:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero. \_\_\_\_\_

Maestro Pedro Vázquez González. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido del Trabajo, Maestro Pedro Vázquez González:** Presente. Saludo con afecto a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Maestro Fernando Garibay Palomino. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Verde Ecologista de México, Maestro Fernando Garibay Palomino:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Licenciado Juan Miguel Castro Rendón. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Presente. Buenas tardes tengan todos ustedes. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Morena, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Presente. Saludos a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Licenciado Ernesto Guerra Mota. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Encuentro Solidario, Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Presente. Buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente de Redes Sociales Progresistas, Ciudadano Carlos Alberto Ezeta Salcedo:** Presente. Buenas tardes. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Ciudadano Luis Antonio González Roldán. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Fuerza por México, Ciudadano Luis Antonio González Roldán:** Presente, con el gusto de saludarles. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muy buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

Consejero Presidente, tenemos una asistencia inicial de 25 consejeros y representantes, por lo que existe *quorum* para la realización de esta sesión extraordinaria del Consejo General. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Continúe con la sesión, por favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente asunto se refiere al orden del día, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día. \_\_\_\_\_

Si no hay intervenciones, Secretario del Consejo le pido que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso. \_\_\_\_\_  
Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** A favor, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias. \_\_\_\_\_

Aprobados por unanimidad (de los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

**(Texto del orden del día aprobado)** \_\_\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** \_\_\_\_\_

**CONSEJO GENERAL** \_\_\_\_\_

**SESIÓN EXTRAORDINARIA** \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA** \_\_\_\_\_

**9 DE ABRIL DE 2021** \_\_\_\_\_

**17:00 HORAS** \_\_\_\_\_

1.- Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente ST-JDC-98/2021. \_\_\_\_\_

2.- Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al cumplimiento al punto octavo del acuerdo INE/CG337/2021, por el que se registran las candidaturas a diputaciones al Congreso de la Unión por el principio de mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, con el fin de participar en el proceso electoral federal 2020-2021. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Le pido que continúe con la sesión, por favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El primer punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente ST-JDC-98/2021. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado. \_\_\_\_\_

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 1. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_



**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral **Ciro Murayama Rendón.**\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón:**** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral **Dania Paola Ravel Cuevas.**\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra **Dania Paola Ravel Cuevas:**** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral **Jaime Rivera Velázquez.**\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro **Jaime Rivera Velázquez:**** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral **José Roberto Ruiz Saldaña.**\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña:**** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral **Beatriz Claudia Zavala Pérez.**\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez:**** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero **Presidente Lorenzo Córdova Vianello.**\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor **Lorenzo Córdova Vianello:**** A favor, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias.\_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad (de los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor **Ciro Murayama Rendón**, Maestra **Dania Paola Ravel Cuevas**, Maestro **Jaime Rivera Velázquez**, Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña**, Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez** y del Consejero Presidente, Doctor **Lorenzo Córdova Vianello**).\_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG353/2021) Punto 1**\_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-abril-de-2021/> \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y del mismo modo, le pido que informe el contenido de dicho acuerdo a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes. \_\_\_\_\_

Por favor, continúe con el siguiente asunto del orden del día, Secretario del Consejo. \_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** El siguiente punto del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al cumplimiento al punto octavo del acuerdo INE/CG337/2021, por el que se registran las candidaturas a diputaciones al Congreso de la Unión por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, con el fin de participar en el proceso electoral federal 2020-2021. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Para una moción, tiene el uso de la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante propietario de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Morena, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, Consejero Presidente \_\_\_\_\_

Antes de iniciar la sesión, nos remitieron una versión del proyecto de acuerdo que vamos a tratar en este momento, y a las 17:12 horas, se recibió una amable comunicación de la Directora del Secretariado diciendo que se nos ha mandado una versión actualizada íntegra del proyecto de acuerdo. \_\_\_\_\_

Le pediría un momento para imprimir el documento, cotejarlo y ver cuáles son las diferencias. Si hubiera oportunidad de que nos dieran 10 minutos tal vez, únicamente para poder cotejar esto que acaba de llegar. \_\_\_\_\_

Entiendo la premura, entiendo que se está trabajando a marchas forzadas, nada más necesitamos un momento para hacer una revisión y un cotejo. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Con mucho gusto. \_

Me parece muy pertinente el planteamiento. \_\_\_\_\_

En efecto, como bien se señala, por parte del representante de Morena, se han tenido que atender y revisar puntualmente todas las modificaciones que las distintas representaciones partidistas y las coaliciones han venido planteando, me parece que es procedente realizar un receso. \_\_\_\_\_

Consultaría a ustedes, ¿consideran conveniente tener un receso de media hora tal vez, o una hora?, aquí lo importante es que estemos claros de lo que vamos a discutir y votar, y consecuentemente me parece que es importante tener este espacio para la revisión. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza por México. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Fuerza por México, Ciudadano Luis Antonio González Roldán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Primero, quiero resaltar la buena voluntad que ha tenido la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como las señoras y los señores consejeros electorales, creo que todos conocemos nuestros temas. \_\_\_\_\_

Considero que los temas los hemos estado trasladando directamente con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, estimo que media hora sería más que suficiente para percatarnos de lo que hemos cumplimentado o lo que hemos dejado de cumplimentar. \_\_\_\_\_

Nos centraríamos en el enfoque de lo que a cada uno nos corresponde por derecho atender, tenemos un acuerdo completo, pero tenemos que particularizar en lo que a cada uno le corresponde. \_\_\_\_\_

Esa sería la solicitud, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, ciudadano Luis Antonio González. \_\_\_\_\_

¿Les parece bien que decrete un receso de media hora?, creo que aquí hay que tener total apertura, estamos hablando ni más ni menos de la sesión en la que registraremos a quienes en definitiva buscarán el voto popular y aparecerá en las boletas el próximo 6 de junio. \_\_\_\_\_

Si me permiten plantear, en términos reglamentarios, un receso de media hora, si hubiera necesidad de más tiempo, con mucho gusto. \_\_\_\_\_

En consecuencia, en términos reglamentarios se decreta un receso hasta las 18:00 horas. \_\_\_\_\_

Muchas gracias. \_\_\_\_\_

**(Se decreta receso siendo las 17:24 horas)** \_\_\_\_\_

**(Receso)** \_\_\_\_\_

**(Reanudación de la sesión a las 18:45 horas)** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Buenas tardes, señoras y señores integrantes del Consejo General, con fundamento en lo establecido en el artículo 7, párrafo 1, inciso c), f) y h) del Reglamento de Sesiones del Consejo, reiniciamos la sesión. \_\_\_\_\_

Antes de decretar el receso el Secretario del Consejo dio cuenta del punto 2 del orden del día. \_\_\_\_\_

Para efectos del acta, Secretario del Consejo, le pido que se haga constar la presencia de la diputada Leticia Martínez Gómez, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática y del ciudadano Arturo Prida Romero, representante suplente de la misma fuerza política. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo identificado en el orden del día con el número 2. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Muy buenas tardes a todas las personas. \_\_\_\_\_

Hoy estamos nuevamente en este Consejo General revisando el tema de la aprobación de los registros de candidaturas a diputaciones federales, tanto por el principio de mayoría relativa como por el principio de representación proporcional. \_\_\_\_\_

Como ustedes saben, el mes pasado, este Consejo General definió algunas candidaturas, pero derivado de la revisión, quedaron algunos asuntos de los partidos políticos y de las coaliciones pendientes y requeridos para su cumplimiento. \_\_\_\_\_

Lo que estamos haciendo en este Consejo General, es hacernos cargo de todos estos cumplimientos a los requerimientos que los partidos políticos realizaron. \_\_\_\_\_

Primero, tengo que decir que es la primera vez que en este Consejo General tenemos un proceso tan complejo de registro de candidaturas, y agradecer a las representaciones de los partidos políticos, reconocer el esfuerzo tan grande que se ha hecho y al personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. \_\_\_\_ Sin ese trabajo conjunto, no estaríamos logrando lo que hoy se puede hacer respecto del registro de candidaturas. \_\_\_\_\_

Segundo, quiero reconocer el trabajo constante, coordinado por el Maestro Patricio Ballados, porque ha implicado con el modelo de las acciones afirmativas que hoy estamos trabajando, un ejercicio muy complejo para la revisión de todos los asuntos, coordinados con las Juntas Distritales Ejecutivas. Gracias a todo el personal. \_\_\_\_\_

Tenemos hoy en la mesa el cumplimiento de estos requerimientos. Lo que nosotros tenemos es que en los casos de reelección y de multas por fiscalización de precampañas, se cubrieron con nuevas candidaturas, los partidos políticos presentaron nuevas candidaturas; no obstante, que tenemos conocimiento de las impugnaciones como siguen corriendo los plazos, evidentemente no hay suspensión de plazos, tenemos que seguir generando los actos de autoridad. \_\_\_\_\_

Tenemos bastantes cumplimientos con relación a las cuotas respectivas. Ahí quiero detenerme un poco. \_\_\_\_\_

Principalmente las formas de acreditar la pertenencia de esas categorías, es lo que ha dificultado este proceso. En esas formas que tenemos por acreditar, ya los partidos políticos se han ocupado de presentar nueva documentación que ha sido valorada, sobre todo en la cuota indígena, me parece que es importante que hagamos una aclaración, porque todavía quedan algunas diligencias pendientes por realizar de parte de nuestros órganos distritales de la parte de esa verificación que se hace para constatar el vínculo. \_\_\_\_\_

Es necesario dejar claro que lo que está pendiente se aprobará en un momento posterior, y que no es motivo del requerimiento de 24 horas que se está formulando para los casos que ya se cumplieron; para darle la certeza a todos los partidos políticos de qué está decidiendo este Consejo General. \_\_\_\_\_

Este Consejo General, la propuesta es decidir sobre lo que ya tenemos plena claridad porque se fue a constatar con las diligencias. \_\_\_\_\_

Aquí hay un tema que debo resaltar, y que voy a presentar a este Consejo General, porque en esta acción afirmativa encontramos diferentes casos; algunos en donde la documental que fue presentada para demostrar el vínculo, la firma y el contenido, cuando se fue a constatar por esta autoridad fue negada por parte de la persona que expidió esa constancia, que es alguna autoridad de una comunidad. \_\_\_\_\_

En esos casos, hay que ser muy enfáticos, no podemos prestarnos a ningún tipo de simulaciones o de que, a esta autoridad, por un lado, se le pueda presentar alguna documentación falsa, o por el otro, que se le puedan hacer manifestaciones falsas respecto de lo que en un momento se emitió. \_\_\_\_\_

En esa virtud, propongo que en este proyecto de acuerdo dejemos claro que todos esos casos donde se presentó una documental para acreditar el vínculo, y fue negada la firma así como el contenido, y posteriormente hubo otras documentales, mandemos a hacer las periciales porque tenemos las documentales firmadas por las personas y la declaración de que no son de ellos, para que haya claridad y se puedan deslindar las responsabilidades, porque cualquiera de las dos conductas es una conducta que constituye un delito, una, si nos están haciendo una manifestación falsa ante esta autoridad, o dos, si alguien está atreviéndose a falsificar documentos. \_\_\_\_\_

Así que propondría que dejáramos claro, en estos casos, que se tendría que agotar esa ruta para ir dando claridad a cómo se están haciendo las cosas para acreditar la autoadscripción calificada, porque lo que importa, precisamente, es que las acciones afirmativas tengan un sentido en la representación. \_\_\_\_\_

Tengo algunas observaciones que me parece que pueden ser aplicadas, que solo son de forma, algunas erratas, que la propia área está revisando ahora, este es un documento que se está construyendo momento a momento, y que la propia Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se está dando cuenta de que hay algunas erratas que tenemos que corregir y que pueden ser presentadas válidamente para ser modificadas y aplicadas al proyecto de acuerdo que se nos está presentando. \_\_\_\_\_

Por último, quiero agradecer el acompañamiento de todos mis colegas en la revisión minuciosa a partir de lo que se nos ha presentado como integrantes de este Consejo

General, y señalar también que con motivo de la no autorización de alguna información que tiene que ver con datos personales, lo que se está generando son anexos de trabajo que van a tener que ser reservados por la Ley de Protección de Datos Personales porque las personas no nos autorizaron darlos a conocer. \_\_\_\_\_

No obstante, tratamos de construir, junto con el área, un acuerdo que pueda generar mayor claridad, y alineado a la protección de datos personales. \_\_\_\_\_

Muchas gracias por el acompañamiento, a las y los consejeros electorales. \_\_\_\_\_

Por supuesto, quedamos atentos por si hay alguna duda, alguna inquietud, poderla solventar en este momento. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra Mota, representante del Partido Encuentro Solidario, \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Encuentro Solidario, Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todas las personas. \_\_\_\_\_

Para dar cumplimiento a lo que mandató el acuerdo INE/CG337/2021, que ya explicaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, en el caso de mi representado, el tema de gasto se dio cumplimiento al considerando 13, gastos de precampaña al ser solicitado la sustitución de un distrito en particular, se da cuenta perfectamente que cumplimos con ello, con sustituir la forma como se presenta en el presente acuerdo que hoy se pondrá a consideración. \_\_\_\_\_

Se da cuenta, justamente, del tema de las acciones afirmativas que tienen que ver con afroamericanos, donde se entregaron las dos fórmulas de mayoría relativa para dar cumplimiento, y quedar con lo mandato en esta acción afirmativa. \_\_\_\_\_

Así también damos cuenta del considerando 35, que tuvo que ver con la acción afirmativa de discapacitados, donde faltaba una fórmula, por nuestro partido para tener seis fórmulas de mayoría y dos de representación proporcional, cumpliendo cabalmente, con este acuerdo. \_\_\_\_\_

Nos sumamos, a lo que señalaba la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala respecto a la certeza en los tiempos, los trámites aún pendientes de las diligencias que está haciendo el Instituto Nacional Electoral, a través de las juntas, de los consejeros distritales, para que puedan ser ratificados, sobre todo lo que tiene que ver con acciones afirmativa en materia indígena, para que después de esta verificación por parte de la autoridad electoral, se dé información al partido que así lo requiera para que a partir de ahí empiece a correr, el tiempo de las 24 horas que se están poniendo a consideración.

---

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Licenciado Ernesto Guerra. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todos y a todas. \_\_\_\_\_

Comparto con la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala que, en esta etapa de los procesos electorales, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene un trabajo extenuante, en este proceso electoral ha sido extraordinariamente extenuante, más de lo usual, porque tenemos acciones afirmativas inéditas. \_\_\_\_\_

La única que ya se había implementado en 2018 era la cuota indígena, que ahora profundizamos, pero ahora también, tenemos acciones afirmativas para personas afroamericanas, para personas con discapacidad, para personas de la diversidad sexual, para mexicanos residentes en el extranjero y migrantes. \_\_\_\_\_

Entonces, eso ha implicado una mayor complejidad en la revisión de los requisitos, que además también, fueron acciones afirmativas que se tomaron en días muy próximos a los registros de las candidaturas, porque fueron disposiciones de la Sala Superior. \_\_\_\_\_

Considero que ahí vamos a tener algunas áreas de oportunidad, a mí me parece que los procesos electorales nos sirven para ir observando cómo podemos ir perfeccionando los distintos procedimientos, creo que este es el caso.

Así es que, me quiero referir a algunas cuestiones que me parece que será importante que nos detengamos a reflexionar en futuros procesos electorales. \_\_\_\_\_



Estoy viendo, por ejemplo, que tuvimos algunos casos que tienen que ver con el cumplimiento de la acción afirmativa para personas con discapacidad. En estos, a fin de acreditar el cumplimiento de requisitos, se señala en el acuerdo que se presentaron certificados médicos psicológicos de salud mental, emitidos por el Sistema de Protección Social de Salud del Seguro Popular en el estado de Guanajuato, y se señala que el requerimiento fue solventado. \_\_\_\_\_

Sin embargo, en la solicitud original de registro, las personas señalaron que no les aplicaba ninguna acción afirmativa. Eso me hace recordar, de manera inevitable, el caso de la cuota transgénero, de las personas muxes, en Oaxaca, porque justamente la determinación que en su momento tomó la Sala Superior fue no dar por válidas aquellas personas que no manifestaron, desde un principio, que eran personas transgénero, sino que hasta después de un requerimiento por parte de la autoridad dijeron “ah, por cierto, estamos cumpliendo con esta acción afirmativa”. Esto es lo que está ocurriendo. \_\_\_\_\_

No digo que, en este caso, no lo demos por válido porque, además de que ya se presentó un certificado médico, no fue una previsión que hubiéramos tomado, pero creo que sí es algo que tenemos que reflexionar para futuros ejercicios, para futuros procesos electorales. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, también se nos presentan estos certificados que tienen que ver con el hecho de que las personas sufren migraña, entonces, hay que ver también cuál es el ámbito, de extensión para el alcance que van a tener este tipo de acciones afirmativas. \_\_\_\_\_

Tenemos dos casos muy similares a este que acabo de mencionar, y ambos son de Guanajuato. \_\_\_\_\_

Luego, también vi que hicimos un requerimiento a una persona que aspira a una candidatura, respecto a la cuota indígena, y el requerimiento era básicamente porque no había sido posible localizar a la jefa del centro del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para verificar si reconocía la emisión del documento con el que se pretende acreditar el vínculo con la comunidad indígena, por lo que se regresará a las labores hasta el próximo 5 de abril porque había días de asueto. \_\_\_\_\_

Entonces, eso implicó que se retrasara poder hacer esta verificación. \_\_\_\_\_

Se hizo la verificación y la jefa del Centro de Coordinación de los Pueblos Indígenas reconoció el documento, pero lo único que hizo es “hago constar que esta persona dice que tiene 50 años y que es originario de San Juan Bautista, Tuxtepec, y se reconoce como indígena mazateco, para que le sean reconocidos todos los derechos señalados en las leyes mexicanas”.

Me parece que eso no llega a cumplir con este vínculo con la comunidad indígena, que ha solicitado la Sala Superior, y entonces creo que es algo que tenemos también que replantearnos.

En estricto sentido, el requerimiento que se hizo se cumplió, pero no se le requirió una verificación respecto a si esto podría acreditar un vínculo comunitario o no.

También advierto que existen algunos casos en donde se hace un requerimiento por la imposibilidad de corroborar la autenticidad del documento con el que acredita su vínculo con la comunidad indígena, y en la información que se nos hizo llegar por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se señala que la candidata presentó una nueva constancia expedida por una autoridad diversa para acreditar su vínculo con la comunidad indígena.

Sin embargo, ese documento no se encuentra en el sistema Nacional de Registro por lo que no es posible revisar si efectivamente con el nuevo documento, se puede tener por acreditado el vínculo.

Aunque se señale que se realizó la diligencia, no se señala qué autoridad expidió el documento ni en qué fecha se realizó la diligencia de verificación de autenticidad del documento.

Por lo tanto, con la información que yo tengo, parece que no se puede llegar a corroborar que, efectivamente, se haya solventado el requerimiento que se hizo en el caso de Morena para la representación proporcional, cuarta circunscripción, número de la lista 6, acción afirmativa indígena.

Ese puede ser un problema exclusivamente de motivación del acuerdo, porque la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos lo está teniendo por solventado, pero las razones por las cuales se tiene por solventado no obran en el acuerdo. Entonces, habría que agregarlo en el mismo.

Hay varios casos que se vinculan con Fuerza Social por México y que tienen que ver con la acción afirmativa indígena. Considero que podemos solventarlos con una mayor motivación en el acuerdo, porque igual en el expediente contenido en el Sistema Nacional de Registro no se encuentra el documento con el cual acreditan la autoadscripción calificada "indígena".\_\_\_\_\_

Adicionalmente, no se puede tener certeza de que efectivamente se hayan solventado los requerimientos, dado que no existe información respecto a la respuesta otorgada al requerimiento y la razón por la que se dice que se encuentra solventado, es que se realizó una verificación de la cual no se da cuenta en el acuerdo en ninguna parte.\_\_\_\_

Entonces, creo nada más que tenemos que agregar esos razonamientos en el proyecto de acuerdo para que quede todo perfectamente bien acreditado. \_\_\_\_\_

Hay algunos casos que tienen que ver con la acción afirmativa para personas con discapacidad del Partido Encuentro Solidario.\_\_\_\_\_

En la información circulada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se tiene por solventado el requerimiento, dado que el partido postuló fórmulas de personas con discapacidad. \_\_\_\_\_

No obstante, en la documentación que obra en los expedientes del Sistema Nacional de Registros, no se encuentra la carta bajo protesta de que las personas tienen una discapacidad ni los certificados médicos conducentes. \_\_\_\_\_

Quizá lo único que ocurre ahí, es que hay que cargar esos documentos en el sistema. Me refiero a la propuesta por mayoría relativa, distrito 8I en Michoacán y reitero esa acción afirmativa para personas con discapacidad del Partido Encuentro Solidario.\_\_\_\_

También, para la representación proporcional, quinta circunscripción, lugar de la lista 7, por lo que hace a la acción afirmativa para personas con discapacidad.\_\_\_\_\_

Del mismo partido político, pero por la acción afirmativa para personas afromexicanas, en el caso de mayoría relativa, cuarta circunscripción, Guerrero 8, nada más también habría que cargar en el sistema esta carta de "bajo protesta de decir verdad" de que las personas se autoadscriben como afromexicanas para que podamos tener toda la documentación completa.\_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

Hay una pregunta que desea hacerle la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, ¿la acepta usted? \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con gusto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

Generalmente en estos acuerdos no damos las razones cuando sí cumplen, porque es el método contrario, aquí se detiene. \_\_\_\_\_

Por eso, es la necesidad de esos anexos donde se describe cada circunstancia. \_\_\_\_\_

Si quedaran ahí las razones, ¿usted tendría por satisfecho eso?, para que tuvieran claridad de cuál es la razón, que sí se tuvo, que no se tuvo y se remitieran a los anexos, porque eso nos libera también de estar testando mucha parte del acuerdo para que no se hagan identificables muchas cosas. Me parece que esa fue la metodología. \_\_\_\_\_

¿Caminaría usted con esa forma de trabajar? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Coincido en que en el proyecto nos tenemos que pronunciar exclusivamente ante los casos de posibles incumplimientos. Los casos que referí están respondiendo a requerimientos específicos que se hicieron, por eso creo que sí debería de obrar en el propio acuerdo para que quede claro que sí se solventaron y, por lo tanto, sí proceden los registros. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, los que decía específicamente del Partido Encuentro Solidario, que tienen que ver con las postulaciones afromexicanas, se le hizo un requerimiento porque no postuló suficientes fórmulas de personas afromexicanas en mayoría relativa. \_\_\_\_\_

Entonces, creo que sí debe de obrar en el acuerdo para que nosotros lo podamos tener por solventado. \_\_\_\_\_

En la información que se nos circuló por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dice que ya cumplieron, nada más que creo que eso no obra en el proyecto de acuerdo. \_\_\_\_\_

Ese sería mi único prurito respecto al proyecto que se nos está presentando, en el caso específico de los requerimientos. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

El Licenciado Ernesto Guerra desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted? \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Con gusto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra Mota, representante del Partido Encuentro Solidario. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Encuentro Solidario, Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente; gracias consejera electoral Dania Paola Ravel. \_

Por ejemplo, consejera electoral Dania Paola Ravel, decía del tema de discapacitados, viene señalado en la página 41 del acuerdo, viene referido de manera ex profesa los dos casos que usted refiere, Michoacán, distrito 8 y Quintana Roo, distrito 7, para el caso de discapacitados, y viene señalado la acreditación, en una columna dice “sí” y arriba dice “en cuanto al Partido Encuentro Solidario presentó dos fórmulas integradas” y lo señala perfectamente. \_\_\_\_\_

También, viene desagregado en el anexo que se acompaña en el formato excel en el acuerdo que hoy nos presentan a consideración, es decir, por eso en mi primera intervención señalaba que dábamos cumplimiento justo a estos requerimientos de 48 horas en el caso de afromexicanos y discapacitados. \_\_\_\_\_

¿Estaría usted de acuerdo que así quedara porque así se cumplió? \_\_\_\_\_

Por su respuesta, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** No he podido corroborar esa información, porque no está cargada en el Sistema Nacional de Registro. Entonces, también para mí es importante poder hacer esta revisión. \_\_\_\_\_

Permítame revisar la última versión que se circuló, cuando estábamos iniciando esta reanudación de la sesión se circuló una actualización, para verificar si eso modificó un poco la preocupación que tenía, y entonces, si ya podemos ir con esa motivación del proyecto, porque hasta donde lo revisé no quedaba claro que efectivamente se estuviera solventando el requerimiento que se había realizado.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.\_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Muchas gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Consejeras, consejeros electorales, compañeros representantes de los partidos políticos y a todo los que desde la distancia siguen esta sesión, buenas tardes tengan todos.\_\_\_\_\_

Quiero comenzar por recordar las palabras de Kofi Annan en la sede del Instituto Nacional Electoral, en la víspera de la elección de 2018, el exsecretario de las Naciones Unidas decía: “La próxima jornada electoral será una fantástica celebración de la democracia, y en tiempos de creciente cinismo hacia los valores democráticos, es una fuerte afirmación del deseo de los ciudadanos de una gobernanza democrática. Sin embargo, no subestimo los retos a los que ustedes se enfrentarán al administrar elecciones de esta magnitud”.\_\_\_\_\_

Estos comentarios los decía cuando en 2018 se renovarían 3 mil cargos, ahora serán más de 21 mil, es decir, en esta que es una elección ocho veces más grande, ese es el reto, y sin duda implicará un mayor esfuerzo de todas y todos.\_\_\_\_\_

Aunado a estas condiciones de por sí adversas, se sumaron retos como el de la aplicación de las acciones afirmativas en favor de diversos grupos vulnerables o marginados, en pleno desarrollo de estos complejos procesos electorales federal y concurrentes, insistiendo en que no fue la mejor forma ni el tiempo para hacerse, pero hoy podemos ver que todos: autoridad, partidos políticos y ciudadanía, hemos hecho un gran esfuerzo por cumplirlas a cabalidad.\_\_\_\_\_

Por esta razón, tenemos que reflexionar sobre esas acciones y particularmente me refiero al tema de paridad.\_\_\_\_\_

En el caso de la paridad, debemos analizar diversos dilemas de objetividad, este instituto político tuvo varios casos como el de los distritos 11 y 12 en el Estado de México al que se le sumó el distrito 7 federal de Chiapas, en el que en el cumplimiento de las acciones afirmativas en beneficio de personas con discapacidad, se postula una fórmula compuesta por mujeres, y es el caso que derivado de la revisión del bloque que corresponde a la coalición, se advierte que ese distrito se encuentra entre los clasificados como de baja votación, y cuenta con un porcentaje mayor de mujeres, por lo que se nos obliga a cambiarlo por fórmulas de hombres, situación que se traduce en un dique, que restringe la posibilidad de participación y mayor inclusión de mujeres en este proceso electoral.\_\_\_\_\_

Lo anterior, debido a que toda vez que a la luz del principio de paridad y en el contexto de la acción afirmativa, estábamos cumpliendo a plenitud con la integración paritaria de los bloques de mayor y mediana votación, por lo que creemos oportuna esta reflexión, consideramos que este requerimiento configura un impedimento de aumentar fórmulas de género femenino aun y cuando sea en el denominado bloque de baja competitividad, en la inteligencia de que en los de mayor oportunidad se cumple este principio.\_\_\_\_\_

Invitamos a este Consejo General a que se estudie esta condición desde una perspectiva garantista que permite incrementar las posibilidades de que más mujeres puedan tener la posibilidad de competir en esta campaña, atendiendo que por un lado la acción afirmativa de discapacidad corresponde a una discriminación positiva, que tiene por objeto incidir en la apertura de oportunidades hacia los grupos que históricamente han sido relegados o puestos en una situación de vulnerabilidad, como lo son las personas con discapacidad.\_\_\_\_\_

Asimismo, se atienda que, ya no estando obligados a postular mujeres por haber cumplido con la cuota paritaria establecida por la ley, se nos permita mantener la fórmula o propuesta, ya que a la luz de la jurisprudencia 11/2018 del rubro paridad de género, la interpretación y la aplicación de las acciones afirmativas debe de procurar el mayor beneficio para las mujeres.\_\_\_\_\_

Queda muy claro que la interpretación de este principio debe ser simple en beneficio de las mujeres, como lo es el caso de postulación en concreto, y, en consecuencia, en la formulación de disposiciones normativas, estas sean preferenciales a favor de las mujeres, interpretándose y aplicándose en su mayor beneficio, adoptando una perspectiva de la paridad de género como mandato de optimización flexible que admite una participación mayor de la mujer, que aquella que le atiende estrictamente en términos cuantitativos, como 50 por ciento de hombres y 50 por ciento de mujeres. \_\_\_\_ De tal suerte que, hacemos un llamado a la reconsideración, para que bajo un criterio de progresividad sea posible volver a valorar las restricciones normativas que hacen nugatoria la posibilidad de una mayor participación política en beneficio de las mujeres; lo anterior con el objeto de permear una visión progresista de este principio constitucional de paridad y la observancia del principio de autoorganización de los partidos políticos, en el cumplimiento de la acción afirmativa en favor de personas con discapacidad. \_\_\_\_\_

De atenderse esta petición, sin duda podrá hacer más efectivo este anhelo. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Martínez Gómez, consejera del poder legislativo del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera del Poder Legislativo, Diputada Leticia Martínez Gómez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todas y todos. \_\_\_\_\_

Sobre este acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo al cumplimiento al punto octavo del acuerdo INE/CG337/2021, por el que se registran las candidaturas a diputaciones al Congreso de la Unión, por el principio de mayoría relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a diputadas y diputados por el principio de representación proporcional, con el fin de participar en el proceso electoral federal 2020-2021. \_\_\_\_\_



En cuanto a ello, comento que, sin duda, cada proceso electoral tiene sus propias características y desafíos, pero este arranca en medio de una pandemia mundial, donde las respuestas de los diversos gobiernos han marcado un antes y un después. México se encuentra en una situación crítica en materia económica y de salud, también se han profundizado las desigualdades en materia de acceso básico de servicios o la deserción escolar. \_\_\_\_\_

Como sabemos, el pasado 7 de septiembre de 2020, dio inicio el proceso electoral federal 2020-2021, que en conjunto con los 32 procesos electorales locales concurrentes, serán donde habrá más cargos de elección popular en contienda, por lo que lo convierte en el más grande que una autoridad electoral haya organizado en este país. \_\_\_\_\_

El Instituto Nacional Electoral, será responsable de organizar la elección de diputados federales y coadyuvará con los organismos públicos locales electorales de las 32 entidades federativas, para que el próximo 6 de junio de 2021, cuando se celebre la jornada electoral, se encuentren dispuestas e integradas poco más de 163 mil casillas únicas que recibirán la votación, tanto de la elección federal como de las locales, según corresponda a cada entidad. \_\_\_\_\_

Este proceso electoral pone en práctica las reformas legales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril de 2020, y a partir de ellas este Instituto ha aprobado una serie de lineamientos y acuerdos, entre ellos los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. \_\_\_\_\_

Los lineamientos para que los partidos políticos nacionales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_

La emisión de criterios generales que garanticen el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los procesos electorales locales 2020-2021. \_\_\_\_\_

Los modelos de formatos “3 de 3 contra la violencia”, a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género. \_\_\_\_\_  
Acciones afirmativas con el objetivo de promover la participación de grupos históricamente discriminados. Esto es, personas afromexicanas, personas migrantes, juventudes, personas con discapacidad, diversidad sexual e indígenas. \_\_\_\_\_  
También recomendaciones para el desarrollo de las campañas en el marco de la contingencia sanitaria y el uso de cubrebocas obligatorio para la emisión del voto. \_\_\_\_\_  
Como observamos serán unas campañas inéditas, donde se pondrán en práctica una serie de nuevos lineamientos, donde habrá que innovar la forma de hacer política y ajustarse a la contingencia que vivimos sin dejar de ejercer nuestros derechos político-electorales. \_\_\_\_\_

Esperamos que, todos los partidos políticos y sus candidatos compitan con las mejores ideas y propuestas y se dejen de descalificaciones e infundios, como hasta ahora lo ha hecho Morena. \_\_\_\_\_

Basta ver las manifestaciones de Félix Salgado Macedonio y sus huestes que privilegian la intimidación y el reclamo hacia este Instituto antes que cumplir con la ley. Hacemos un llamado a la ciudadanía a que salga a votar este 6 de junio, ya que solo con su voto se podrá remover a los malos políticos y conformar un verdadero bloque opositor que dé respuesta a las muchas demandas que este gobierno ha sido incapaz de dar. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, diputada Leticia Martínez. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes a todas y a todos. \_\_\_\_\_

He estado escuchando lo que han mencionado mis compañeras y compañeros del Consejo General, y me gustaría decir varias cosas. \_\_\_\_\_

En primer lugar, que sí es un proceso inédito, es la primera vez que tenemos tantas acciones afirmativas juntas. Si bien es cierto, nosotros aplicamos solamente la de

pueblos y comunidades indígenas e incluso la llevamos a representación proporcional, hay distintas acciones afirmativas que estamos impulsando justamente para generar mayor inclusión en la Cámara de Diputados y Diputadas, muchas de ellas, hay que decirlo, motivadas incluso por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. \_\_\_\_\_

Creo, además, que este Instituto no debe prestarse a simulaciones y me refiero brevemente al caso de las acciones en razón de género que empezamos a adoptar como país en 1993 y que hubo un sinfín de esfuerzos por no cumplir con la cuota, primero porque eran casi meras súplicas a los partidos políticos por poner más mujeres, después porque se estableció un porcentaje, después finalmente hubo una sanción, pero aun así se seguían incumpliendo estas acciones afirmativas. \_\_\_\_\_

Hubo que llegar a acuerdos de varios Consejos Generales, no solo del Instituto Nacional Electoral, de varios institutos locales, también de instancias jurisdiccionales justamente para terminar muchos criterios para que se cumpliera con la cuota. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, que una mujer propietaria debía tener una mujer suplente en la misma fórmula, evitar casos “Juanitas”. \_\_\_\_\_

También, los mecanismos de alternancia, este sistema de cremallera para que las mujeres no estuvieran postuladas, siempre en los últimos lugares de la lista, y, por tanto, no pudieran llegar a integrar estos órganos. \_\_\_\_\_

Después con el principio de paridad, ya que estaban obligados los partidos políticos, postularon mujeres, pero no les dan, seguimos en lo mismo, recursos para sus campañas políticas, ni tampoco espacios en medios de comunicación. \_\_\_\_\_

Así que creería, y además hay que hacer eco de esto. \_\_\_\_\_

Esta autoridad, no está imponiendo distintos requisitos ni nuevos requisitos, son requisitos establecidos en criterios y sentencias de la Sala Superior que ha establecido, que hay que tener una autoadscripción calificada en distintas de estas acciones afirmativas, y esto se tiene que cumplir, justamente, porque hubo partidos políticos que intentaron hacer fraude a la ley, y no cumplir con estas acciones afirmativas para personas de pueblos y comunidades indígenas. \_\_\_\_\_

Esta autoridad no puede aceptar cualquier documento, menos cuando quien lo firma dice que no reconoce su contenido, o que no reconoce su firma, y por eso estoy de

acuerdo con la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala que hay que seguir las reglas y las acciones jurídicas necesarias para esclarecer estos hechos y, en su caso, presentar las denuncias correspondientes, tanto porque se haya falsificado este documento como porque se esté declarando en falso ante esta autoridad o cualquier otra autoridad. \_\_\_\_\_

Además, me gustaría señalar que en este acuerdo se nos hace recuento, justamente, de estas acciones afirmativas en las que hemos pedido algún tipo de documentación, una autoadscripción calificada, una forma de comprobar que se pertenece a este grupo en situación de vulnerabilidad. \_\_\_\_\_

Me parece, que este Instituto no puede dar un paso atrás en garantizar esos espacios, precisamente, para las personas que pertenecen a estos pueblos, o a estos grupos en situación de vulnerabilidad. \_\_\_\_\_

Por tanto, estaría apoyando el acuerdo, además fue claro que todas las y los consejeros electorales tuvimos oportunidad de ir físicamente a revisar estos expedientes, porque claramente, dado que son muchas acciones afirmativas, es la primera vez que se implementan, se implementan en momentos tardíos del proceso electoral, o se cargaban en el sistema nacional, o se revisaba si se cumplía o no. \_\_\_\_\_

Creo que este derecho estaba salvaguardado para todos y todas acudir para revisar físicamente la documentación con la que los partidos y las coaliciones estaban o no cumpliendo con estos requisitos. \_\_\_\_\_

Por otra parte, también estaría de acuerdo que, si un partido político o una coalición cumple con una acción afirmativa, quizá toda la argumentación específica de un caso concreto tenga que ir a un anexo, no tenga que ir en el cuerpo del propio acuerdo que nos están sometiendo a consideración. \_\_\_\_\_

Así que entiendo que hay muchas deficiencias, lo hemos visto también, por ejemplo, la sesión del pasado 3 de abril en el caso de la “3 de 3 contra la violencia”, la información en el país no es homogénea, hay que ir a buscarla, hay muchas autoridades que quizá todavía no están en el tema de tener esta calificación para poder emitir estos requisitos. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Precisamente, por eso desde estos acuerdos establecimos cuáles eran las formas en las que debía acreditarse que pertenecían a estos grupos en situación de

vulnerabilidad, un certificado médico de una discapacidad permanente, una inscripción al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF).\_\_\_\_\_

O en el caso, de pueblos y comunidades indígenas, establecimos también distintas maneras para que se pudiera acreditar esta pertenencia, esta autoadscripción, pero calificada, justo, a estos pueblos y comunidades indígenas.\_\_\_\_\_

Por lo tanto, creo que tenemos que salvaguardar como Instituto, que estas acciones afirmativas estén justamente destinadas y quienes ocupen estos espacios sean personas que pertenezcan a estos grupos en situación de vulnerabilidad. \_\_\_\_\_

Considero que esa es nuestra misión si queremos tener una democracia incluyente, y además, porque lejos de si estamos de acuerdo o no con la implementación de estas acciones o tendremos que haber implementado más, por ejemplo, para juventudes, para personas adultas mayores, etcétera, la realidad es que en primer lugar estábamos acatando una sentencia del Tribunal Electoral, que incluso en últimos meses, en marzo, tuvimos que acordar la de residentes en el extranjero, y creo que nuestra misión es, de verdad, garantizar que estos espacios los ocupen las personas que tienen que ocuparlo. \_\_\_\_\_

Esto es un trabajo conjunto entre autoridades electorales y partidos políticos, agradezco el esfuerzo de las áreas, de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, del Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, y su equipo; de los partidos políticos que han hecho un esfuerzo importante.\_\_\_\_\_

Tenemos que seguir afinando estas vías, estas rutas, esta documentación, y como decíamos en un encuentro entre consejeras y consejeros electorales del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales, tenemos que hacer un recuento después de qué tal funcionaron estas acciones afirmativas, si tuvieron eficacia para que distintas personas de estos grupos, efectivamente, integraran en este caso la Cámara de Diputados y de Diputadas, o qué es lo que tenemos que profundizar o cambiar. \_\_\_\_\_

Pero creo que es claro que el Instituto Nacional Electoral está siguiendo los criterios jurisdiccionales respecto de cómo acreditar la pertenencia a estos grupos, y, por tanto, que sean personas de estos grupos las que postulen los partidos políticos y coaliciones.

---

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Este Consejo General impuso a los partidos políticos, por decisión espontánea, no obligada, un conjunto de acciones afirmativas a destiempo y que hoy se demuestran fallidas. \_\_\_\_\_

Ciudadanas y ciudadanos integrantes de este Consejo General, quiero ocuparme de la así llamada acción afirmativa indígena, ya que del conjunto de las aprobadas, es la que mayor importancia tiene en relación con el conjunto de la sociedad mexicana. \_\_\_\_\_

Esta medida es un esfuerzo ineficaz, por distintas razones sobre las que he abundado en otros debates, y que solamente reseño muy brevemente, a manera de introducción.

El primer problema de estas acciones, es que supone que en el país hay 21 distritos indígenas, negando la presencia de los pueblos originarios en cada centímetro cuadrado del territorio nacional, como es la realidad. Este país tiene 300 distritos indígenas y no 21. \_\_\_\_\_

El otro problema es que, en su objetivo formal, en el real quedamos muy por debajo, esta acción beneficiaría a integrantes de 8 de los pueblos mexicanos, solo a los que mantienen su residencia en sus estados de origen, y deja desprotegido al resto de los 62 pueblos que hoy se identifican como integrantes del Estado Mexicano. \_\_\_\_\_

Supone, además, que el derecho a votar de los integrantes de los pueblos indígenas es un peligro que debe ser evadido, por eso, incluso textualmente una sentencia del Tribunal Electoral dice que no se puede permitir que en un mismo distrito se postulen indígenas y no indígenas, porque qué tal si el racismo lleva a los indígenas a votar por los no indígenas. \_\_\_\_\_

Es una lectura libre, no está, está casi textual en el acuerdo del Tribunal Electoral. \_\_\_\_\_

Es decir, la idea de un distrito de 85 por ciento de indígenas, como es el distrito con mayor población indígena que se definió, no es, para esta autoridad, suficiente para

garantizar que los intereses de los pueblos indígenas estarán representados y que por definición ningún partido se atrevería a postular candidaturas opuestas al 85 por ciento de los votantes. \_\_\_\_\_

No, el principio es el principio racista de que 85 por ciento de indígenas si se les da la opción de votar por un ladino preferirán votar por un ladino y que, en consecuencia, hay que impedir la postulación de ladinos en esos distritos para que los indios entren en razón, con todo el racismo implícito en esto, y voten por quien, de acuerdo con este Instituto y con el Tribunal Electoral que supervisa sus actos, sean los que los deben representar y no quien a los integrantes de los pueblos originarios se les ocurra votar para sentar en el Congreso de la Unión. \_\_\_\_\_

Por encima del derecho del 85 por ciento de integrantes de los pueblos indígenas se encuentra el criterio del Instituto Nacional Electoral de que hay que restringir para que no sea posible que elijan a alguien que no comparta esa condición sociocultural con ellos. \_\_\_\_\_

El resultado de estos criterios es lo que hoy tenemos, una feria de simulaciones, lo voy a decir con toda claridad, sin embargo, las simulaciones no son necesariamente, ni siquiera me atrevo a decir que tendencialmente, las que podrían suponerse de los registros que se propone no aceptar o condicionar. \_\_\_\_\_

Sé humanamente, sin prueba jurídica ninguna, por mi conocimiento de ciudadano que lee la prensa, que esta acción afirmativa ha sido sujeto de la falsificación de documentos de acreditación, es decir, instancias de las que aquí, se les ha dado facultad para decretar quién es indígena y quién no, y que en realidad no tenga ningún tipo de facultad legal para hacerlo, y hay personas que con gran éxito y no siendo indígenas han obtenido estas constancias, que esas constancias han sido ratificadas por sus expedidores, y que en consecuencia, los ladinos disfrazados de indios que les presentaron, serán candidatos sin ningún tipo de problema. \_\_\_\_\_

No me atrevo a decir que en el caso de las constancias, que fueron rechazadas, correspondieran realmente a falsificaciones, las razones por las que un ciudadano en ningún caso en uso de sus facultades, certificó la condición de integrante de un pueblo indígena de otro ciudadano, tiene facultad para hacerlo, el Estado Mexicano no le da a nadie esa facultad, se hace de manera extraordinaria en los tribunales sobre la base de

periciales que aquí están fuera, pero desde luego, ningún ciudadano mexicano hoy, en el ejercicio de una autoridad civil está facultado para decir quién pertenece a un pueblo indígena y quién no. \_\_\_\_\_

En consecuencia, me parece que resulta un franco exceso pretender que las negativas de las firmas, sean razón suficiente para condicionar el derecho. \_\_\_\_\_

Me parece que, especialmente, en los casos en que el Instituto Nacional Electoral, estuvo imposibilitado por la razón que fuera para verificar las constancias, los registros deban quedar condicionados. \_\_\_\_\_

Distintos partidos y distintas personas presentaron constancias. Si el Instituto al día de hoy no ha podido realizar la inspección correspondiente, me parece que esta razón administrativa es insuficiente para dejar en suspenso el derecho a ser votado de quienes son postulados o el derecho a postular de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

En ese sentido, solicito una votación por separado al respecto de estos casos en el considerando 7. \_\_\_\_\_

Me parece que no podemos partir, no podemos extender la ficción jurídica a la ficción a secas. No estamos enfrentando un problema de falsificaciones definidas detectadas por nuestros órganos administrativos y operativos, no. \_\_\_\_\_

¿Qué razón puede tener un comisario ejidal, un presidente de comunidad agraria, un secretario general de una organización para firmar un documento y luego negarlo? \_\_\_\_\_

Podría haber alguna falsificación real, pero muchas veces se trata de desavenencias de distinto tipo, yo te firmé, pero no me dijiste que ibas a ser candidato, entonces ahora te lo niego. \_\_\_\_\_

Puede ser simplemente, la negativa de dentro de comunidades que han estado sistemáticamente bajo el acoso del Estado Mexicano y que cuando se presenta un inspector federal, simplemente niegan todo. Porque desde niños aprendieron que cuando se presenta la autoridad, es mejor negarlo todo y luego averiguamos. \_\_\_\_\_

Puede haber simplemente, negativas por ignorancia, puede haber documentos que se firmaron sin entenderlos, las causales pueden ser muchas. \_\_\_\_\_

Cierro mi intervención diciendo que además de que no apoyaré los registros condicionados, sino que creo que aquellos casos en los que no haya inspección exitosa, los registros se tienen que dar por buenos. Tampoco puedo aceptar iniciar



procedimientos jurisdiccionales por una previsible comisión de delitos en las condiciones que esto se da, a eso dedicaré mi siguiente intervención. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Lo primero que hay que destacar es el enorme esfuerzo, que han hecho muchos de los actores, para llegar hasta donde estamos ahora en el registro de candidaturas. \_\_\_\_\_

Sin duda, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ha demostrado un gran profesionalismo y un esfuerzo extremo que merece un reconocimiento, en condiciones muy difíciles, más complejas que nunca en esta materia de registros, porque hoy tenemos más reglas y restricciones que nunca, para seleccionar a las candidaturas de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Merece también reconocimiento, el esfuerzo que han hecho los partidos para cumplir o tratar de cumplir un conjunto de acciones afirmativas, cuyas virtudes no discutiría, que reconozco en casi todos los casos, pero que se adoptaron tardíamente y con las modificaciones que nos hizo el Tribunal Electoral, más tardíamente y en algunos casos más onerosamente. \_\_\_\_\_

Es decir, las acciones afirmativas han planteado dificultades inéditas para la selección de candidaturas y luego para registrarlas, porque hay un conjunto de requisitos adicionales a los que tradicionalmente ha establecido la ley para registrar candidatos. \_  
Entonces, lo digo sinceramente, reconozco el esfuerzo de los partidos políticos por cumplir esto y reconozco todo el esfuerzo institucional para hacerlo posible. \_\_\_\_\_

Considero que lo que procede hoy, como se está proponiendo en el grueso del proyecto de acuerdo, es dar paso al registro de estas candidaturas, y esto es algo muy importante en este momento, ya es el tiempo de darle a las campañas electorales, el lugar que merecen en la competencia democrática, este es el momento de los partidos políticos, de sus candidatos y candidatas, para que traten de convencer al electorado y ganar sus votos, este es el momento y el mayor esfuerzo no debería anclarse demasiado en el

cumplimiento de requisitos, salvo los que son indispensables por cuestión de ley y de reglas adicionales que se han adoptado por autoridades competentes. \_\_\_\_\_

Quiero referirme en particular, a la acción afirmativa relativa a la pertenencia a comunidades indígenas, y en particular a la certificación de tal pertenencia, porque es, al menos cuantitativamente, el área donde se han encontrado más dificultades, estarían hoy más registros condicionados. \_\_\_\_\_

Creo que esto no se debe solamente a que hay 21 distritos, es a que materialmente es complicado cumplir todo esto. No estoy otorgando el certificado de pulcritud y santidad a ningún partido político, estoy solo reconociendo el esfuerzo que en conjunto han hecho, lo aclaro. \_\_\_\_\_

Lo cierto es que la Sala Superior ordenó estas acciones afirmativas, además modificó la que había aprobado el Instituto Nacional Electoral, la hizo creo que un poco más complicada, y con otros inconvenientes, pero no voy a hablar de eso. \_\_\_\_\_

No se han establecido, con la suficiente claridad, los mecanismos y los criterios para certificar esta pertenencia mediante esa adscripción calificada que pueden otorgar autoridades que no siempre están constituidas muy formalmente, o de plano no están constituidas y pertenecen, más bien, al ámbito privado, o a un área específica del derecho público, pero por la propia naturaleza de las comunidades indígenas, no en todos los casos están claramente constituidos (**Falla de Transmisión**) están facultadas para reconocer que si una persona es originaria o descendiente, si ha prestado servicios comunitarios, si ha participado en reuniones de trabajo en beneficio de la comunidad, etcétera. \_\_\_\_\_

Son razonables estas cualidades, diría que sí, pero no son suficientemente claras para certificarse y menos por parte de personas que no están dotadas, no en todos los casos, de una autoridad bien constituida, tampoco de fe pública. \_\_\_\_\_

¿Qué quiere decir esto?, estamos ante un problema del que tenemos todavía mucho que aprender, estamos ante reglas imperfectas, y habrá que evaluarlas, y para el futuro habrá que establecer criterios y reglas que se nutran de la experiencia, que se nutran de la realidad, que se hagan con más tiempo para que sea más factible cumplirlas y cumplirlas bien. \_\_\_\_\_

No solo porque a la autoridad le importa que se cumplan las reglas, sino a los partidos políticos también les importa y les conviene cumplir las reglas para no estar retardando sus campañas. \_\_\_\_\_

Respecto a la posibilidad de que haya falsedad o simulación, creo que es algo serio que se debe adoptar con toda seriedad, y me parece que las posibilidades de incongruencias o cambios de parecer y de voluntad son muchas, y puede ser que se haya extendido un certificado de adscripción, y después se desconozca, y no sabemos si el que está falseando en algo la realidad es el candidato o partido, o quien se autodefinió como autoridad comunitaria, o una combinación de ambos. \_\_\_\_\_

La verdad es que, es una situación todavía insuficientemente definida con autoridades no todas constituidas con toda la formalidad, sin la fe pública; los documentos suelen ser privados y, por lo tanto, creo que habría que ser cautelosos. \_\_\_\_\_

Sí verifiquemos, pero que se haga con realismo, haciéndose cargo de las reglas imperfectas, y no abramos la puerta a judicializar y hasta penalizar prácticas que pueden ser simplemente resultado de reglas imperfectas, experiencias incompletas, y que pueden estar afectando mucho lo que debe ser hoy el centro del proceso electoral: las campañas electorales con sus candidaturas. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Adriana Margarita Favela Herrera, en segunda ronda. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Aprovecho para reconocer el gran trabajo que ha hecho la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Maestro Patricio Ballados, y también, a la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Considero se ha hecho un gran esfuerzo por parte de los partidos políticos, para cumplir los distintos requerimientos que formuló el Instituto Nacional Electoral y que se estuvieron emitiendo desde el día 3 de abril. \_\_\_\_\_

Tengo algunas circunstancias que quisiera precisar. \_\_\_\_\_

Coincido en lo que han dicho los consejeros electorales Uuc-kib Espadas Ancona y Jaime Rivera, en el sentido de que para poder llegar a la conclusión de que se tiene que negar el registro de una candidatura, sí debemos tener elementos que de manera fehaciente nos lleven a esa conclusión. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, donde tengo duda es en relación con varias candidaturas que se están postulando para cumplir con la acción afirmativa indígena. \_\_\_\_\_

Anunciaría que voy a votar en contra en relación con una candidatura que es del Partido Acción Nacional, de representación proporcional, de la primera circunscripción plurinominal en la lista 9, y dos en relación con el Partido del Trabajo, uno con Morena y varias en relación con el Partido Encuentro Solidario. \_\_\_\_\_

¿Por qué voy a votar en contra?, porque para llegar a esta conclusión de que no se le reconozca la calidad de personas indígenas, deberíamos tener elementos que nos llevaran a esa conclusión. \_\_\_\_\_

Primero, tenemos que reconocer que hubo un documento que se presentó por parte de una persona que pertenece a las comunidades indígenas y que aparentemente tiene facultades para expedir esa clase de constancias. \_\_\_\_\_

El problema se origina cuando el personal del Instituto Nacional Electoral va a verificar, precisamente, con esta persona que expidió la constancia, si realmente la expidió o no, y es ahí donde empiezan los conflictos, porque algunas personas dicen que no reconocen la firma y el contenido de un documento, pero que saben que la persona de la que le están pidiendo información de si tienen la calidad de indígena o no, sí vive en la comunidad; y luego, hay una serie de contradicciones en lo mismo que está diciendo la propia persona que expidió esa constancia. \_\_\_\_\_

Entonces, ahí puede haber contradicciones, efectivamente, no sé si necesariamente tenga que ser por alguna actuación con dolo, sino simplemente también tomar en cuenta las circunstancias sociales y culturales en que está la comunidad indígena. \_\_\_\_

Hay algunos otros casos donde una persona que expidió la constancia dice que no reconoce la firma que calza al documento, como suya, que no fue expedido por él, manifiesta además que no es el comisario ejidal, pero cuando van otra vez a verificar

esta información entonces, ahora dice la misma persona que sí reconoce la firma y el sello que calza el documento, pero que ahora lo que no reconoce es el contenido.\_\_\_\_  
Ante esta circunstancia donde hay contradicciones evidentes por las mismas personas que expidieron las constancias para que se pudiera acreditar la calidad de persona indígena de alguien que se está postulando a una candidatura, considero que ahí tendríamos que optar por analizar todos estos elementos, hacer una evaluación de manera muy flexible, y partir de la base de que está la presunción de validez de que esta persona que se está autoadscribiendo como indígena lo es y que, además, hay un documento que aparentemente avala esta circunstancia, para entonces tener la autoadscripción calificada. \_\_\_\_\_

Desde mi punto de vista, no le voy a poder quitar el valor probatorio, salvo que tenga otros documentos que me acrediten de manera plena que realmente no puedo confiar en lo que dice ese documento. \_\_\_\_\_

Aquí solicitaría retomar los argumentos que se dicen en el recurso de reconsideración 875/2018, donde precisamente la Sala Superior se pronunció sobre un caso similar, donde había constancias que inclusive se contraponían con relación a la calidad de indígena o no de determinadas personas. \_\_\_\_\_

Por esa circunstancia no votaría a favor de negar el registro. \_\_\_\_\_

Hay otros casos, donde se dice que cuando va el personal del Instituto Nacional Electoral a verificar si la persona que expidió la constancia reconoce la veracidad de esta, hacen constar que la persona que atendió la diligencia en el domicilio al que acudieron, no acreditó con documento alguno que cuenta con la personalidad jurídica ni las facultades de emitir dicha constancia. \_\_\_\_\_

Eso también, creo que es una cuestión bastante complicada, porque si bien es cierto, hay que verificar estos temas, creo que en una diligencia no se puede verificar que una persona tenga facultades o no para expedir alguna constancia o si tiene una personalidad jurídica. \_\_\_\_\_

Entiendo que la diligencia que se tendría que llevar a cabo era para verificar si se reconocía o no el haber expedido el documento. Si se reconocía el haberlo expedido, entonces, aparentemente no habría problema. \_\_\_\_\_

Pero no le puedo pedir a una persona que en ese momento en una diligencia me acredite su personalidad jurídica y que acredite las facultades para expedir esa constancia. \_\_\_\_\_

En este recurso de reconsideración en la sentencia que les estoy comentando, precisamente dice la Sala Superior: “tú tienes que tomar en cuenta que son personas de origen indígena, que tienen una circunstancia distinta, que se debe tener conciencia de que en estas comunidades indígenas no se acreditan las cosas de la misma manera que lo hacemos en otros planos”. Eso también hay que tomarlo en cuenta. \_\_\_\_\_

Por lo anterior, votaría en contra de la negativa de registro de 24 personas. Una del Partido Acción Nacional, dos del Partido del Trabajo, uno de Morena y los restantes, los otros 20 del Partido Encuentro Solidario, y le haría llegar el documento al Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

En relación con todas las demás cuestiones, quiero dejar puntualizado que cuando se está sustituyendo una persona por otra, ahí sí necesariamente necesitamos la renuncia a la candidatura, y también que esa persona que está renunciando a una candidatura la ratifique ante algún consejo distrital del Instituto Nacional Electoral para poder evitar que después resulte que las personas nunca renunciaron, y que nosotros cancelamos la candidatura, y se sustituyó por alguna otra. \_\_\_\_\_

Es lo que quiero dejar asentado. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, **Ciro Murayama Rendón.** \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Buenas tardes, estamos en un momento en el cual algunas de las acciones afirmativas que se han impulsado por parte del Instituto Nacional Electoral, o bien, en acatamiento de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dan lugar a complicaciones en su aterrizaje y verificación, lo cual, a su vez, puede tener efectos en la posibilidad de que esta autoridad ya cierre, finalmente, con el periodo de registro de candidaturas en el cual vamos desfasados con casi una semana. \_\_\_\_\_

El pasado sábado 3 de abril sesionamos, y ahora viernes 9 estamos volviendo sobre el tema, y ello puede tener algunas implicaciones logísticas y procedimentales porque lo cierto es que hasta que no queden bien definidas las listas, va a ser, incluso, difícil avanzar en la producción de las boletas electorales, que deben estar listas para el domingo 6 de junio. \_\_\_\_\_

Confío en que eso no va a ocurrir, por supuesto, pero sí señalo que empezamos a tener ciertas dificultades. \_\_\_\_\_

Desde un principio señalé mi diferencia con el criterio que se nos obligó a adoptar para las candidaturas indígenas, en tanto restringía los derechos de postulación de personas no indígenas en 21 distritos de los 300 distritos que componen la geografía electoral, envié un voto concurrente porque como era un acatamiento, teníamos que votar a favor obligados. \_\_\_\_\_

Creo que, uno de los problemas que no hemos resuelto bien es el de la autoadscripción calificada, que citando al consejero electoral Uuc-kib Espadas, es una suerte de oxímoron, porque la autoadscripción es lo que el individuo voluntariamente identifica para su persona. \_\_\_\_\_

La calificación por un tercero hace que, entonces, la autoadscripción ya no sea tal, y hemos señalado que, en los convenios internacionales, por ejemplo, de la Organización Internacional del Trabajo, basta con la autoadscripción. \_\_\_\_\_

Se me dirá, que eso puede dar lugar a cierta simulación, es decir, que gente que no sea auténticamente indígena, se quiera reconocer como tal para fines de un interés político electoral inmediato. \_\_\_\_\_

Pero a la vez, tenemos el problema de que puede haber violaciones de derechos individuales, obstáculos para el ejercicio del derecho fundamental al voto pasivo, a ser votado, si uno no cuenta con las simpatías de alguna organización o de alguna autoridad comunitaria, que entre otras cosas no tiene propiamente un reconocimiento formal como aquí se ha señalado. \_\_\_\_\_

Leyendo el proyecto, encuentro casos como lo que se observa de una candidatura en la tercera circunscripción del Partido Acción Nacional, en donde se dice: "se manifiesta que la persona no es originaria de la comunidad, solo tiene vínculo comunitario por medio del esposo, nunca ha desempeñado cargo alguno", y esto queda pendiente. \_\_\_\_\_

Entonces, como la persona no nació ahí, sino que es migrante y tiene sí un vínculo comunitario porque se casó con alguien de la comunidad, pero no ha ocupado cargo, entonces, el no haber ocupado un cargo le imposibilita el derecho a ser votado, de cuándo acá se tiene que haber ocupado un cargo en una comunidad para ser candidato.

---

Es decir, este tipo de cosas a mí me parece que pueden ser violatorias de los derechos de las personas, si los que encabezamos una comunidad no te reconocemos, no nos parece lo que haces y no participas de nuestras fiestas y de nuestras liturgias, te podemos negar una constancia. \_\_\_\_\_

La lógica de los derechos fundamentales alrededor del individuo es otra, no pueden terceros quitarte, es más, aunque seas incómodo frente a tus vecinos, tienes derechos y hay algunas comunidades con alta intolerancia. \_\_\_\_\_

En estos casos diré la máxima de más vale la duda que el abuso, o que la lesión a un derecho. \_\_\_\_\_

Si las personas se autoadscriben como indígenas, a menos que se demuestre lo contrario. \_\_\_\_\_

Ahora, ¿cómo se va a demostrar lo contrario?, si es autoadscripción, si basta con su dicho. \_\_\_\_\_

Prefiero que haya dos o tres oportunistas, lo digo así, a que haya decenas de personas que puedan no ser postuladas porque la autoridad comunitaria local les impone algún obstáculo. \_\_\_\_\_

Imagínense que en cada comunidad las personas que tienen vida optan por otras preferencias religiosas o, sexuales. Hay cosas que marcan a individuos, a mujeres y a hombres, porque no se apegan al comportamiento tradicional de una comunidad. \_\_\_\_\_

Entonces, esa comunidad podría negarles estas cartas o entregarlas y después desdecirse, es que no sabemos quién está diciendo realmente la verdad y no vamos a hacer procedimientos. \_\_\_\_\_

En estos casos estaré por no poner obstáculos a las candidaturas y, por supuesto, ya me parecería innecesario llevar a estas personas, dar vistas para que además se les puedan abrir procesos judiciales que escapen de nuestras manos, porque son personas que no nos consta que hayan cometido una falta. Cuando se cometen faltas que la



legislación dice: “con esta falta no puedes obtener la candidatura”, he sido muy enfático en que se aplique la ley. \_\_\_\_\_

Pero aquí, no tenemos indicio, no tenemos prueba de que se haya cometido una falta como para negarles las candidaturas. \_\_\_\_\_

Entonces, estaré por favorecer ya el registro de candidaturas y cerrar el expediente. \_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama**. \_\_\_\_\_

Hay una pregunta que le quiere hacer el ciudadano **Luis Antonio González Roldán**, representante de Fuerza por México, ¿la acepta usted? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Con todo gusto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Tiene el uso de la palabra el ciudadano **Luis Antonio González Roldán**, representante de Fuerza por México. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Fuerza por México, Ciudadano **Luis Antonio González Roldán**:** Muchas gracias. \_\_\_\_\_

Respetuosamente, me permitiría consultarle en torno a lo que usted ha señalado, primero, ¿cuál es su opinión que hasta el día de hoy en algunas entidades federativas y en algunas comunidades indígenas todavía se sigue marcando o quizá hasta haciendo algunas marcas personales en el cuerpo de las comunidades indígenas cuando no están de acuerdo con las decisiones que la propia comunidad toca? \_\_\_\_\_

Existen diversos ejemplos, en algunas entidades federativas hasta el día de hoy, donde es excluida la persona indígena y deja de gozar los propios derechos que el artículo 2, de la Constitución General de la República le reconoce, además de eso los tratados internacionales le reconocen, pero que por la propia comunidad son excluidos, son excluidos en cuanto a todos los derechos que le puedan asistir. \_\_\_\_\_

¿Qué opinión le merece, consejero electoral **Ciro Murayama**? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para responder, tiene el uso de la palabra el consejero electoral **Ciro Murayama**. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón**:** Soy consciente de esos conflictos, hablé de intolerancia, incluso hasta expulsión. \_\_\_\_\_

Hemos tenido que instalar casillas a veces fuera de ciertas comunidades, porque parte de la comunidad les quiere negar el derecho al voto, por ejemplo, a quienes se han hecho de otra religión, ha ocurrido en el estado de Chiapas. \_\_\_\_\_

Hay estudios muy interesantes de los doctores Juan Pedro Viqueira Albán y de Willibald Sonnleitner Van Son Leiter que nos cuentan muchos casos de este tipo y la posibilidad de optar por otra religión, por otras costumbres, puede ser penalizada por una comunidad o por el grupo dominante en una comunidad. \_\_\_\_\_

Si estos son los grupos que expiden los certificados, yo creo que puede haber excesos.

---

A mí me parece que en México no hay ninguna autoridad que otorgue certificado indígena, no lo hay afortunadamente, pero nosotros por orden del Tribunal Electoral, lo pedimos, esa es la contradicción en la que estamos. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral **Ciro Murayama.** \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Arturo Prida Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática. \_\_\_\_\_

**El C. representante suplente del Partido de la Revolución Democrática, Ciudadano Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solamente para solicitar que la Secretaría Ejecutiva pueda incluir en el engrose la acreditación de la acción afirmativa indígena en el distrito 03 del estado de Chiapas con cabecera en Ocosingo, ya que hace un par de horas se acaba de llevar la diligencia para acreditar la verificación de los documentos de la candidatura de este instituto político, en el ámbito territorial que les comento. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza por México. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Fuerza por México, Ciudadano Luis Antonio González Roldán:** Muchas gracias, Consejero Presidente, señoras y señores consejeros, señores representantes de los partidos políticos. \_\_\_\_\_

Hemos conocido ya este proyecto de acuerdo que en breve se votará, y realizaré en torno a este documento algunas consideraciones. \_\_\_\_\_

Mi partido está siendo observado por algunas manifestaciones, elección de candidaturas por órgano competente. \_\_\_\_\_

Sí me gustaría aclarar que esto parte, de un acatamiento de una resolución de autoridad competente, y se cumplimentara en tiempo y forma por lo que hace a los distritos 03 de Hidalgo y 04 de Matamoros en relación con la pérdida de registro que tuvieron esas dos personas. \_\_\_\_\_

En el tema directo de la acción afirmativa indígena, quiero agradecer las observaciones que realiza la consejera electoral Dania Paola Ravel, y también las consideraciones que realiza la consejera electoral Adriana Margarita Favela, y la exposición que da el consejero electoral Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

Conocemos la resolución que tendría que acreditarse. \_\_\_\_\_

Sin embargo, desde mi punto de vista, el Estado es el que está materialmente obligado a establecer, primero, los organismos y las políticas públicas para garantizar los derechos en colaboración con los pueblos indígenas, y sin ir muy lejos, aquí en la Ciudad de México tenemos, no me referiré a Xochimilco, me iré a Tláhuac donde tenemos todavía diversos pueblos de origen indígena. Creo que existen ahí algunas situaciones que se tendrán que acotar. \_\_\_\_\_

En el caso de Tláhuac, preguntaría si alguien hubiera postulado, si hubiera sido un distrito, quién sería la autoridad competente, ¿el alcalde?, ¿qué comunidad?, o en el caso de Cuautitlán Izcalli con sus 13 pueblos, cuál sería la autoridad competente para poder realizarlo. \_\_\_\_\_

Me parece que, para erradicar la simulación, como señalaba el consejero electoral Uuc-kib Espadas, si esta autoridad se hubiera acompañado con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, creo que no estaríamos metidos en estos temas, con independencia de que las entidades federativas donde queda duda si ya todas se cumplimentaron, la reglamentación del propio artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que desde el 2012 era obligatoria. \_\_\_\_\_

En lo personal, a mí me queda duda que todas las entidades ya hayan reglamentado el propio artículo segundo transitorio, creo que el último que lo hizo fue la Ciudad de

México en el año 2017, pero de ahí no tenemos un esquema completo, concreto y cierto de qué autoridades realizaron ya esta debida reglamentación. \_\_\_\_\_

Si esta reglamentación en la práctica es de aplicación obligatoria, o discúlpeme en una muletilla o en un término muy legislativo, es una norma que en la práctica señalará reforma para adaptarse, pero que no se cumpla ni se aplique, y eso es lo que estamos dándonos cuenta, en toda esta situación que hemos estado atendiendo. \_\_\_\_\_

Existen personas facultadas, no existen personas facultadas, me referiré a un caso que ya está puesto por la consejera electoral Adriana Margarita Favela, el caso de una contradicción, la autoridad electoral investiga, llega a un lugar, la persona dice “yo sí estoy facultado, pero no he expedido ninguna certificación”, “váyase usted con fulano de tal y la persona esta será la que otorgará la constancia”; otorga la constancia, se hace la investigación, se regresa con las dos personas y la segunda persona dice “no reconozco mi nombre”. \_\_\_\_\_

Es decir, en un acto de esta propia autoridad se podría corroborar esa situación. \_\_\_\_\_

Considero que esta acción es dable, tiene que ser atendida, ojalá y la hubiéramos podido potencializar mínimo a los 28 distritos que están considerados como indígenas, como de acción afirmativa indígena, pero en ese sentido nosotros estamos tratando de dar cabal cumplimiento. \_\_\_\_\_

Estaremos en espera de la determinación que adopte esta autoridad, para de inmediato tratar de apersonarnos como lo hemos hecho en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y volver a exhibir todas y cada una de las documentales que se están requiriendo. \_\_\_\_\_

En el caso de las acciones afromexicanas, a nosotros en el primer documento aprobado en torno al registro de las candidaturas, nos observan como un ejemplo, el suplente de la persona que va en la tercera circunscripción en el lugar quinto. \_\_\_\_\_

De la tercera circunscripción nos observan que su suplente no tiene la condicionante de afromexicano. \_\_\_\_\_

Posteriormente, cuando nosotros llegamos a acreditar esa situación, la propia autoridad nos dice: “es que sabes qué, sí, ya encontramos el documento y ya te podemos validar esto”, esto ya queda fuera. Es decir, ha habido también una serie de situaciones que se están tratando de cumplimentar, pero que en una primera instancia y también

entendemos por la dinámica que ha tenido la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que en lo personal le externo mi más amplio agradecimiento por todas las atenciones que al menos con mi partido y con un servidor han tenido, eso fue excluido en ese primer momento. \_\_\_\_\_

En la acción afirmativa de las personas con discapacidad, nosotros hemos tratado de cumplimentar con certificados por autoridad competente, nosotros también tratamos de buscar a la Comisión Nacional del Deporte, para poder, con ellos corroborar. \_\_\_\_\_

Existieron algunos casos, y existen algunas constancias de médicos, y respetuosamente lo digo, no médicos que están acreditando una discapacidad como una migraña como hace un momento se señalaba, aquí estamos tratando nosotros que sean realmente, siguiendo la línea y el dictado que esta propia autoridad emanó cuando señalaban que quizá hasta un pie plano podría ser una discapacidad, que sea una discapacidad real, que sea una discapacidad cierta, que sea una discapacidad que genera una condición diferente, una condición diferente en el simple desarrollo de las actividades que la persona tiene que realizar. \_\_\_\_\_

En ese sentido, estamos tratando de ir con todas las certificaciones. \_\_\_\_\_

A mí me gustaría consultar, si la certificación del médico del Centro Paralímpico Mexicano de la Comisión Nacional de Deporte, si me señalan que es una copia, si fuese el original, podrá ser aceptado o no podrá ser aceptado. \_\_\_\_\_

Ese sería un planteamiento y una inquietud. \_\_\_\_\_

Nosotros nos atenemos a la ley y a la democracia, nuestra primera participación en la vida pública institucional, queremos cumplimentar a cabalidad todos los temas. \_\_\_\_\_

La sesión pasada hablaba sobre algún formato, formato que no me fue requerido, formato que fue avalado por la propia autoridad. \_\_\_\_\_

Sin embargo, atendimos la manifestación de esta autoridad, y hemos dado cabal cumplimiento a esos temas. \_\_\_\_\_

En estos temas, nos gustaría tener claridad de qué es lo que ustedes, la autoridad, requieren para dar debido cumplimiento. Es lo único que requeriríamos. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, ciudadano Luis Antonio González. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Comenzaría por dar respuesta a lo que ha cuestionado el representante de Fuerza por México respecto al documento que tendría que presentarse para poder acreditar la discapacidad de una persona. \_\_\_\_\_

En el acuerdo que emitimos donde establecimos esta acción afirmativa, dijimos con claridad que tendría que presentarse un certificado médico, suscrito por un médico, en donde se señalara la cédula profesional de esta persona, y también, en su caso, se pusiera el sello de la institución donde él labora. \_\_\_\_\_

Básicamente eso es lo que dijimos, obviamente, tiene que ser un documento original, tiene que estar la firma autógrafa, pero realmente eso fue lo que establecimos en específico. \_\_\_\_\_

Desde mi primera intervención, decía que mi afán era tratar de compartir algunas reflexiones para poder eficientar los procesos en el futuro, y en ese afán también mencionaba la falta de que se haya encargado algunas constancias en el registro nacional, que nosotros tenemos, porque, desde luego que sé que puedo ir a consultar los expedientes, pero también sé que estamos en una época de pandemia, y sería imposible que lo hiciera sola. \_\_\_\_\_

Tendría que llegar con un equipo de asesores y asesoras, y creo que sería complicado, podría poner también en riesgo a la gente, también los distraería, desde luego también tengo otras actividades que realizar y atender sesiones de comisiones y demás. \_\_\_\_\_

Mi punto solamente es, si tenemos sistemas, usemos esos sistemas. \_\_\_\_\_

Se ha tratado de propiciar el uso de tecnologías, si las tenemos hay que usar esas tecnologías. \_\_\_\_\_

Básicamente es eso. Sé el trabajo que ha tenido el área, justamente lo referí desde mi primera intervención, siempre tiene mucho trabajo en estas épocas, pero en esta ocasión decir que tiene un trabajo extraordinario creo que se queda corto, pero no tenemos alguna otra palabra para poder expresarlo. \_\_\_\_\_

Ahora, estaría de acuerdo con que, en efecto, como lo sugería la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, se vayan los desahogos de los requerimientos a un anexo. \_\_\_\_\_

La verdad es que, para mí era más práctico que se tuviera en el mismo proyecto de acuerdo, pero es cierto también que la Sala Superior nos dijo que teníamos que desvincular las acciones afirmativas de las personas. Eso va a volver muy compleja la consulta del acuerdo. \_\_\_\_\_

Coincidiría con esa parte. La verdad es que, para mí lo ideal es que estuviera en el acuerdo, pero bueno, al final de cuentas con que esté en un anexo que va a formar parte integral del mismo estaría conforme con ello. \_\_\_\_\_

Ahora, también coincidiría con lo que menciona la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala de que, en su caso, se tendrían que dar vistas. El problema para mí es que si nosotros nos damos cuenta de que alguien falsificó una firma o alguien hizo una declaración falsa ante nosotros que somos una autoridad, eso puede ser constitutivo de un delito. \_\_\_\_\_

Como autoridad tenemos la obligación de darles vista a las autoridades competentes para que se deslinden responsabilidades, si no nosotros podríamos incurrir también en una responsabilidad. \_\_\_\_\_

Por ese motivo, acompañaría que si observamos cualquier irregularidad que pueda ser del ámbito de competencia de una autoridad, tenemos que dar las vistas al respecto. \_

Sé que el tema de la autoadscripción calificada, es un tema muy polémico, pero desgraciadamente nos encontramos en esta situación por todas las simulaciones que se dieron durante mucho tiempo cuando se tomaban acciones afirmativas a favor de personas indígenas. \_\_\_\_\_

Incluso las propias personas indígenas, están a favor de esta autoadscripción calificada, justamente para que se terminen estas simulaciones. \_\_\_\_\_

Sé que es muy complicado, pero también hay que decir con claridad que la autoadscripción calificada no pretende que un tercero acredite la identidad de una persona, sino que exista un vínculo con una comunidad, la comunidad que pretende representar. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Quiero señalar la imposibilidad material que tuvimos. Entiendo que sí tenemos los sistemas para eso, pero no daba tiempo, incluso se los comenté a las y los consejeros electorales y les pedí comedidamente que, si tenían necesidad de revisarlo, se hiciera allá porque había una imposibilidad. \_\_\_\_\_

Los partidos políticos fueron testigos de ello. Estaban los partidos políticos en las oficinas entregando. \_\_\_\_\_

Entonces, aunque hay sistema, de verdad que había una imposibilidad material, pero afortunadamente creo que dimos la mayor información en el anexo y tratamos de solventar estas imposibilidades de tiempo y las condiciones. \_\_\_\_\_

Quiero aclarar algo que dice el representante del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

Este espacio reservado, es que la Ley General de Partidos Políticos, el artículo 3, el numeral 5 exige que, en ningún caso, y es una definición muy contundente, ningún caso se va a poner en esos sitios de menores posibilidades o representatividad, a un género; y en este caso creo que esa exigencia vale porque era un espacio de las menores posibilidades. \_\_\_\_\_

Ahora, claro que hemos admitido que sean más, pongámoslo en los otros espacios y está así, incluso el propio acuerdo da cuenta de que hay mayor representación y de que también impulsaron un mayor registro de mujeres, pero eso se debe a que la ley tiene esa exigencia. \_\_\_\_\_

Ya lo decía la consejera electoral Dania Paola Ravel, realmente esto de la autoadscripción calificada es un tema que evita la simulación y evita el fraude, es que no debemos olvidar de dónde venimos. \_\_\_\_\_

Si con esta exigencia, el proceso electoral pasado tuvimos serios problemas, hoy por eso tomamos la medida de ir a constatar y hoy estamos viendo novedades. \_\_\_\_\_

Entonces, creo que tenemos que ir superando esos espacios, para hacer efectivas las acciones afirmativas. \_\_\_\_\_

Hay un tema que puso sobre la mesa el consejero electoral Ciro Murayama, en ese caso particular, en el acuerdo pasado, lo determinamos como no válido y la verdad es que a mí me dejó reflexionando si aplicar perspectiva de género, ¿saben por qué?,



porque en ese caso se trata de una mujer que es esposa de una persona indígena y que también ella vive ahí y lo que dicen es que no hace servicio comunitario, no lo hace porque generalmente por los sistemas normativos las mujeres no lo hacen, pero sí trabajan en su casa y sí tiene todo ese esquema de participación desde sus propias organizaciones. \_\_\_\_\_

La verdad es que, en aquel momento me generó duda, no lo planteé, pero hoy que está replanteado, considero que podría ser válido con perspectiva de género, por esa situación que les estoy platicando. \_\_\_\_\_

Las normas imperfectas a que se refiere el consejero electoral Jaime Rivera, es cierto, no son imperfectas, simple y sencillamente son diferentes formas de ver, son usos costumbres o sistemas propios, pero eso no implica que haya cuestiones que desconozcan o que entren a otras situaciones que impliquen una simulación o un fraude. \_\_\_\_\_

Perdón, ¿firmaste o no firmaste?, ¿reconoces o no reconoces?, y eso es aplicable en cualquier sistema normativo, en cualquiera, en el occidental como en el nuestro, pero también en el de usos y costumbres, ahí debe de ser la misma exigencia y por eso la necesidad de revisar esos casos, de revisar esas contradicciones, porque la vez pasada y quizá aquí es mi diferencia con la consejera electoral Adriana Margarita Favela, no hicimos una revisión de los casos, hoy sí las hicimos y hay que hacernos cargo de una revisión más puntual para evitar que en el futuro se vuelvan a presentar. \_\_\_\_\_

Por eso conservaría el criterio en estos casos. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

El ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza por México, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted? \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Con mucho gusto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza por México. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Fuerza por México, ciudadano Luis Antonio González Roldán:** Muchas gracias.\_\_\_\_\_

Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, muy gentil por aceptarme la pregunta, es una pregunta muy simple.\_\_\_\_\_

Entiendo y respeto mucho el trabajo institucional que ha realizado esta autoridad, a lo largo de su propia historia. Nos referiremos al proceso pasado donde se tuvo serios problemas con algunas acciones afirmativas, pondré y centraré el tema, justamente en el ámbito indígena.\_\_\_\_\_

En el ámbito indígena en el 2018 se manejaron los dos momentos para la verificación de la elegibilidad o no, la pregunta es, ¿se logró en el Congreso de la Unión acotar el ingreso de personas que no pertenecían a la comunidad indígena?\_\_\_\_\_

Por su respuesta, gracias.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por favor.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Lo que tengo claro, ciudadano Luis Antonio González, es que entraron personas con un serio cuestionamiento respecto de ser indígenas, y hoy lo que estamos garantizando o tratando de garantizar es un modelo que permita que personas reconocidas y autoadscritas puedan tener esa representación.\_\_\_\_\_

Aprovecho estos segundos, usted decía con relación a la cuota de personas con discapacidad, es lo mismo, hay que traer el documento original, es que eso es lo que se valora, en este caso no lo tenemos, pero también hay que traer la renuncia de la persona antes postulada y su ratificación para que esto pueda ser procedente, creo que eso es importante que lo tengamos en cuenta.\_\_\_\_\_

Por supuesto que, si ya llegó el asunto que presentó uno de los representantes de Ocosingo, creo que por economía tenemos que incluirlo, porque de todas formas era algo que había quedado pendiente pero ya tenemos concretada la diligencia.\_\_\_\_\_

Estaría de acuerdo en que se incluyera eso.\_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, la conciencia de su identidad indígena deberá ser el criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones de los pueblos indígenas, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo segundo. \_\_\_\_\_

Nos puede parecer suficiente o insuficiente que la autoadscripción, la declaración propia baste para ser considerado indígena, pero lo dice la Constitución Política y lo dicen los tratados internacionales. \_\_\_\_\_

Necesitamos avanzar a acciones afirmativas que sean realmente eficaces para compensar las condiciones de vulnerabilidad de los pueblos originarios de México, esto transita, en principio, por una reforma estatal amplísima que está (**Falla de Transmisión**), para reconocer que al pacto federal lo precede un pacto plurinacional que integra a quienes hoy pertenecemos a México. \_\_\_\_\_

También hay que tener claro que definir los alcances, las distintas acciones afirmativas para los distintos grupos vulnerables, es materia del Poder Legislativo, no todas las deudas del Estado Mexicano se pueden pagar con la reserva de distritos electorales federales, hay cosas para las que son mucho más pertinentes los municipios y (**Falla de Transmisión**) las estructuras de la administración pública. \_\_\_\_\_

En relación con esta suspensión de derechos, condicionamiento o negación del registro, por la causal de que la persona que atendió la diligencia en el domicilio señalado no acredita con documento alguno que cuenta con la personalidad jurídica ni las facultades de emitir dichas constancias, hay que tener claro que la responsabilidad de una diligencia de hablar con la persona con facultades, no es de la organización o autoridad que realiza la diligencia, sino en quien realiza la diligencia misma. \_\_\_\_\_

Si no se encuentra, buscarlo, citarlo, solicitarle los documentos que se requieren y si es un particular, puede rechazar, porque es un acto de autoridad que debe estar fundado y motivado, además de tener para ello otras consideraciones. \_\_\_\_\_

Me parece, que realmente hay que ceñirse a lo que es práctico, a lo que es correcto, pero pienso en el comisario ejidal de 23 años, que mal hable el español se le presentan

cinco sujetos representando a la autoridad federal para interrogarlo en una lengua que no habla. \_\_\_\_\_

Pregunto, cuántas de las diligencias se realizaron en la lengua original de los interrogados, por ejemplo, ¿tenemos la certeza de quien respondió sabía lo que estaba respondiendo? \_\_\_\_\_

No se puede decir *dura lex sed lex* contra la aplicación de la ley, no se puede argumentar ignorancia, y si no te vas a la cárcel por la falsificación, te vas a la cárcel por declarar falsamente ante autoridad distinta de la judicial, por favor, hay que tener un poco de moderación. \_\_\_\_\_

Finalmente, hay tareas para el Poder Legislativo, el Poder Legislativo tendrá que definir a futuro, primero para que estén en tiempo de implementarlo los partidos políticos; y segundo, porque es lo que la sociedad necesita en orden inverso de importancia, qué acciones afirmativas corresponde realizar a través de diputaciones federales y cuáles no, y cuáles son las características y limitaciones que deberán tener estas. \_\_\_\_\_

Cierro muy brevemente diciendo, cambio mi posición original, en el considerando siete votaré en contra de la negación del registro de cualquier persona a la que no se le considere suficientemente documentada, pero haya hecho la declaración de autoadscripción, es implícita a la solicitud de la candidatura. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Primeramente agradecer siempre a la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, por atender nuestras dudas, por atender siempre nuestras inquietudes, en este tema no fue distinto, lo que pasa es que creemos, desde nuestro particular análisis, que la interpretación literal del artículo en donde se menciona que no deberá haber más mujeres postuladas en el bloque de menor competitividad, está equivocado, porque el espíritu de ese bloque es única y exclusivamente para evitar que en el bloque de alta

competitividad y en el bloque de media competitividad, no haya esos equilibrios de paridad de género y pretenda postularse a más mujeres en el bloque de baja competitividad. \_\_\_\_\_

Pero cuando nosotros cumplimos con los dos bloques, con la paridad de género en el de mayor y en el de media competitividad, y queremos postular una mujer más en el de menor competitividad, por el solo hecho de que esa candidatura, el nombre de la persona nos da mayor rentabilidad electoral de acuerdo a nuestros estudios y análisis. Simplemente es postular a una mujer más, pero no es por desequilibrar los otros dos bloques, el de mayor y el de mediana competitividad, no es que queramos postular a una fórmula más de hombre, no. \_\_\_\_\_

Estamos cumpliendo con esos dos bloques como lo marca la ley y lo único que pretendemos es postular una fórmula de mujeres en el tercer bloque de menor competitividad, lo cual no equivale a no guardar los equilibrios de las postulaciones en paridad de género. \_\_\_\_\_

A eso nos referimos, que nos parece que está equivocado. Entiendo que la redacción de ese artículo se dio en el sentido de evitar que se postularan a mujeres en ese bloque de menor competitividad, tratando de postular a hombres en el de mayor y en el de intermedia competitividad. \_\_\_\_\_

Por eso se hizo ese registro de ese artículo, por eso se hizo esa redacción, pero no vemos la imposibilidad de que aún con esa redacción si tenemos paridad en los dos anteriores, para no ser reiterativo, podemos postular a más mujeres en el tercer bloque de menor competitividad. \_\_\_\_\_

Lo único que estamos pidiendo es que se haga un análisis y una reflexión de lo que motivó a la redacción de ese artículo y que no se lea simple y llanamente de manera literal en su interpretación. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Diría que estamos en un falso debate. Nadie quiere enviar a la justicia ni denunciar a cualquier autoridad sin ningún elemento. Lo que se dijo aquí es hacer las periciales correspondientes para determinar, en su caso, si había que presentar alguna denuncia. Estamos obligados, somos una autoridad. \_\_\_\_\_

Una autoridad que tenga conocimiento de la probable comisión del delito tiene que dar la vista correspondiente. No es si queremos o no queremos. Eso es una obligación para esta autoridad. \_\_\_\_\_

Me parece que, lo que se ha señalado aquí es que hagamos las indagatorias correspondientes para determinar cuáles fueron las circunstancias de estas determinaciones y, en su caso, presentar las denuncias. \_\_\_\_\_

En el caso que se hablaba ahora respecto de las postulaciones de mujeres, diría y por qué no se postulan más mujeres en los bloques de alta o media competitividad, por qué en los de baja. Es una candidatura testimonial que claramente quizá, obviamente, porque por eso se establecieron los bloques, la alternancia, etcétera, no va a llegar a ningún lado más que a una candidatura propia en este testimonial. \_\_\_\_\_

Sí, en efecto, tenemos que seguir avanzando, tenemos que crear estos mecanismos que nos permitan tener elementos para ver a quién estamos postulando y en dónde los estamos postulando. \_\_\_\_\_

Solamente para ejemplificar en el tema de violencia política en razón de género, estamos creando ahora muchos mecanismos justamente para identificar quiénes son las personas que están violentando a las mujeres. Este registro nacional, por ejemplo, de personas sancionadas en materia de violencia política, la “3 de 3 contra la violencia”, los lineamientos a partidos políticos, y creo que es lo que tenemos que seguir perfeccionando para que las personas que pertenezcan a estos grupos sean las que ocupen estos espacios en las postulaciones. \_\_\_\_\_

Luego tendremos que seguir avanzando, porque estamos hablando solamente en postulaciones. \_\_\_\_\_

Perdón que lo diga así, me parece superficial discutir si nos parece o no la acción afirmativa, por ejemplo, de pueblos y comunidades indígenas. \_\_\_\_\_

Esta autoridad electoral la implementó en 2018, fue confirmada e incluso ampliada por la Sala Superior, el acuerdo de este Consejo General del año pasado se impugnó, la

propia Sala Superior obligó a esta autoridad a determinar los 21 distritos en los que tenía que postularse obligatoriamente a personas de pueblos y comunidades indígenas, y además hay que decirlo así, estas acciones afirmativas son un piso, no un techo.\_\_\_\_

Si cualquiera quiere postular a otra persona que pertenezca a un pueblo y comunidad indígena, no entraría fuera de estos 21 distritos que tuvimos que identificar en cumplimiento o en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior, como también de personas discapacitadas, de personas afrodescendientes, de mujeres, etcétera.\_\_\_\_\_

Me parece que estamos en un falso debate respecto de no judicialicemos y llevemos hasta esos límites las cuestiones de las acreditaciones, las acreditaciones se dieron, justamente, porque hubo situaciones en las que se quiso dar vuelta a la ley y al cumplimiento de estas acciones.\_\_\_\_\_

Si lo vemos en los medios de comunicación, hay muchos grupos de pueblos y comunidades indígenas que se están quejando y están presentando denuncias, precisamente porque no reconocen a muchas de estas personas registradas como integrantes de estos pueblos y comunidades.\_\_\_\_\_

¿Cuál es el mejor mecanismo para hacerlo?, afinémoslo, pero, de entrada, esta regla, y cómo se tenía que comprobar esta autoadscripción calificada a estos grupos, se determinó en un acuerdo del Consejo General el año pasado, no ahora, no estamos pidiendo documentos distintos a los que los partidos políticos y las coaliciones no conocieran desde el año pasado.\_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Carla Astrid Humphrey.\_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Jaime Rivera Velázquez.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejero Presidente.\_\_\_\_\_

Hace un momento que hacía alusión a unas reglas imperfectas, no me refería a los sistemas de usos y costumbres, me refería a las reglas que estamos aplicando nosotros para el cumplimiento de ciertos requisitos.\_\_\_\_\_

Creo que de ellas tenemos que aprender, de su aplicabilidad y de la experiencia que nos van dejando.\_\_\_\_\_

Considero que sí debemos reconocer que, incluso que algunos requisitos o algunos criterios para cumplir se están aplicando *a posteriori* y no como deben ser las reglas generales y preestablecidas. \_\_\_\_\_

Por ejemplo, cuando quien expidió la constancia, no acreditó, dicen algunos de los dictámenes aquí, no acreditó su personalidad jurídica para representar a la comunidad. Hay comunidades con autoridades diversas, a veces rivales, y puede darse el caso de que una parte de la comunidad acredite a alguien y le dé una constancia con los criterios de haber nacido en esa comunidad, participar en actividades comunitarias, y que una parte de la representación a la que sí se acredita se lo niegue. \_\_\_\_\_

Entonces, estamos ante un terreno todavía insuficientemente definido desde el punto de vista normativo y reitero, que antes de rechazar registros de candidaturas o, incluso, condicionarlas, pero, por lo menos no rechazarlas hoy, sí deberíamos proponernos hacer una evaluación sobre las reglas que se han aplicado, la factibilidad que tienen de probarse la validez que tienen documentos privados, como en muchos casos se trata de estas constancias, para darles una validez de documental pública, etcétera. Hay mucho por hacer ahí. \_\_\_\_\_

Considero que, sí merece estudiarse más antes de aplicarlos con toda la severidad que tendrían documentales, públicas y demás. \_\_\_\_\_

Me parece que, este es el momento para que los partidos se dediquen a hacer campañas, cumpliendo con la ley, cumpliendo con las obligaciones que ha tenido esta convocatoria, con los acuerdos aprobados por el Instituto y con criterios generales. No agreguemos más carga al trabajo. \_\_\_\_\_

Algunas de las razones por las que se da por inválida alguna de las constancias, algunas parecen muy razonables, pero otras son, simplemente, porque no se acreditó la personalidad jurídica de quien expidió la constancia, aunque pertenezca a la comunidad, o, incluso, que se expidió la constancia sin saber exactamente para qué era. \_\_\_\_\_

No se tiene por qué saber, si acreditan que tiene vínculo comunitario es suficiente y no necesitan saber que es para ser candidato a menos que, la comunidad o algún representante de comunidad se conviertan en quien expide el registro. Por supuesto, que creo que nadie está proponiendo tal cosa. \_\_\_\_\_



Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solamente para anunciar el sentido de mi votación, que será el de apoyar el proyecto de acuerdo en los términos en los que está siendo presentado, porque si bien, es verdad y reconozco que la aplicación y la implementación de estas acciones afirmativas han significado un reto y seguramente serán objeto de un análisis posterior. \_\_\_\_\_

Creo que en los términos en los que el proyecto de acuerdo está siendo emitido, son el resultado de los mecanismos que nosotros mismos diseñamos, aprobamos con anticipación, y que eran conocidos por todos los actores. \_\_\_\_\_

Estimo que, en los términos en los que está planteado el proyecto de acuerdo se materializan de mejor forma los lineamientos y los mecanismos que mediante reflexiones amplias tanto en las comisiones, en las mesas de consejeros, incluso, en reunión de trabajo con los partidos políticos se dieron. \_\_\_\_\_

Evidentemente que, muchos de estos asuntos que se han puesto sobre la mesa y que se han presentado, quizás no eran del todo previsibles, en su momento y seguramente nos están dejando ya una enseñanza. \_\_\_\_\_

Reitero, apoyaré el proyecto de acuerdo en los términos en que ha sido presentado, porque considero que es el que resulta del todo congruente con las aprobaciones previas no solamente de los acuerdos, sino de los lineamientos y de los trabajos colegiados que hemos realizado. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el ciudadano Luis Antonio González Roldán, representante de Fuerza por México. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Fuerza por México, Ciudadano Luis Antonio González Roldán:** Muchas gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Haré uso de esta ronda, en el sentido de la acción afirmativa de discapacidad. \_\_\_\_\_

Existe el caso de una fórmula presentada por mi partido en el Estado de México en el distrito 39, en el que tenemos copia de una credencial de la Federación Mexicana del Deporte a la que no se les está dando validez porque se encuentra vencida. \_\_\_\_\_

Bajo esa temática en tiempos de pandemia, a las credenciales para votar con fotografía esta autoridad les ha dado una vigencia adicional a lo que marca el propio precepto constitucional. Es decir, la credencial para votar de hace algunos años para acá tiene una vigencia de 10 años, eso fue lo que se mandató. \_\_\_\_\_

Por la situación de la pandemia que se vive a nivel mundial, se está prorrogando para las elecciones y hace unos días teníamos alguna reunión, donde se ampliará para los efectos de la consulta que se llevará a cabo en agosto por parte de esta autoridad, esta forma de participación ciudadana que se realizará por primera ocasión. \_\_\_\_\_

¿Cuál sería aquí el criterio con relación a esa credencial?, ¿tenemos que sacar una nueva credencial?, ¿si no la otorgan qué sucedería con esa situación? \_\_\_\_\_

En relación con las personas con discapacidad los señalamientos es que son copias de credencial. Nosotros estaríamos acreditando a la brevedad todo lo que son los originales, estaríamos solicitando los originales para poder ver si con esto ya cumplimos con el requisito. \_\_\_\_\_

Comprendo bien lo que señalaba la consejera electoral Dania Paola Ravel, en el sentido de lo que dicen los acuerdos, el INE/CG572/2020, el INE/CG691/2020, el INE/CG18/2021, estaríamos nosotros cumplimentando. \_\_\_\_\_

Pero sí me llama la atención el tema de esta credencial que se desecha por vencimiento. \_\_\_\_\_

Alguna otra cuestión, ¿por qué a este tipo de credenciales no se les da el mismo valor o se atiende con el mismo rasero que se está teniendo con la propia credencial para votar con fotografía, en base justamente a la etapa de pandemia que se está viviendo? Es una credencial que se presentó en copia, esa sí es una copia simple porque me tocó observarla, abarca toda la carátula de una hoja carta. Es la credencial expedida. \_\_\_\_\_

Tenemos algunas credenciales que hemos presentado, emitidas justamente por el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia, justamente acreditando la cuestión de las personas que conllevan la acción afirmativa de discapacidad. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, ciudadano Luis Antonio González. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Continuando con mi reflexión de la ronda anterior, y continuando con la revisión, ya tengo más dudas, hablaba de estas 24 candidaturas que fueron las que me dio tiempo de revisar, pero tengo información de que podría haber otras más. \_\_\_\_\_

Lo que quisiera proponer y ya retomando lo que han dicho algunos otros consejeros es, si ya hay una constancia que se presentó, podemos partir de la base de que es, presuntamente válida, y solo que tengamos elementos realmente fehacientes para quitarles esa validez. \_\_\_\_\_

Estaría proponiendo que más bien, todas las personas que estén en este supuesto, sería más bien validar la candidatura de la acción afirmativa indígena, salvo en aquellos casos que ya haya habido alguna otra circunstancia, yo por lo menos no tengo elementos para sostener la negativa de la candidatura. \_\_\_\_\_

En relación con las demás acciones afirmativas, la verdad es que también creo que ahí se puede hacer una valoración distinta, que estoy escuchando lo que dicen aquí los representantes, pero también lo que dice el proyecto. \_\_\_\_\_

Efectivamente, nosotros exigimos que se presentar una constancia expedida por un médico, una institución de salud ya sea pública o privada, que dé cuenta fehaciente de la existencia de la discapacidad, o también presentar copia legible del anverso y reverso de la credencial hacia una persona con discapacidad, emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), eso sí es cierto. \_\_\_\_\_

Pero creo que también puede haber otros documentos, ahí me faltaría hacer el estudio y ya sé que se tiene que tomar ahora la decisión, pero nada más lo dejo como reflexión porque tal vez los documentos que nosotros precisamos no son los únicos que sirven para acreditar esa circunstancia de que se trata de una persona con discapacidad. \_\_\_\_

Por lo pronto, sí propondría que, en el caso de la acción afirmativa de las personas indígenas, si hay una constancia que esté acreditando esta situación, con

independencia de que después las personas se hayan desdicho de lo que consta en un documento, se tome por presuntamente válido y seguir adelante con esas candidaturas.

---

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

Hay una pregunta que desea hacerle el consejero electoral José Roberto Ruiz, ¿la acepta usted? \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Con gusto. \_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** Gracias, Consejero Presidente; gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

He seguido con atención la discusión y particularmente sus propuestas. \_\_\_\_\_

La pregunta es si no cree que en la votación se debiera de decidir o consultar, o la disyuntiva, tendría que ser todo un universo o alguna parte, pero muy determinada, no las personas que estén genéricamente en supuestos. \_\_\_\_\_

Es decir, necesitamos dar claridad a los partidos políticos de qué candidaturas sí procederían, claridad a las personas, e incluso a las áreas. \_\_\_\_\_

La pregunta es si cree que la votación tendría que ser claramente por acciones afirmativas, precisamente, porque hay dudas, meterlas en un sí o en un no. \_\_\_\_\_

Gracias por su respuesta. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Sí, precisamente, eso es lo que también quería comentar, del estudio que llevo había hablado inicialmente de 24 candidaturas, pero me informan que pueden ser mucho más. \_\_\_\_\_

Entonces, mejor adoptar el criterio, por ejemplo, en relación con acción afirmativa indígena que, en el sentido de que si el partido político presentó una constancia, que decía que la persona pertenece a esa comunidad indígena, ya sea por nacimiento o por tener un trabajo comunitario o algún otro tipo de actividad, entonces se parta de la base

de darle ese carácter de veracidad, salvo que tengamos una prueba totalmente contundente que en este momento no le encuentro. \_\_\_\_\_

Preferiría ir por este bloque de acción afirmativa indígena y validarla, si es que tienen esta constancia. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

El Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional, desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted? \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Claro. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente; gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela por aceptar la pregunta. \_\_\_\_\_

Entiendo el punto de su propuesta, el cual acompaño en sus términos, solamente quisiera porque usted mencionó también el tema de las personas a todas aquellas que se les haya puesto como requisito comprobar su condición mediante alguna documental, sea pública o sea privada. \_\_\_\_\_

Como es el caso también de las personas con discapacidad, ¿estaría usted también proponiendo que se incluyeran todos los que presentaron una documental que acredite esa discapacidad emitida por autoridad pública o privada? \_\_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para responder, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Gracias. \_\_\_\_\_

Hay que separar en cuestión de la acción afirmativa indígena que ya traté de precisar lo más claro posible. \_\_\_\_\_

En relación con las personas con discapacidad, ahí se tenía que presentar los documentos que yo les estaba comentando, un certificado médico o una credencial. \_\_\_\_\_

Puede haber algunos otros documentos, pero ahí sí tendríamos que hacer un estudio caso por caso para ver si ese documento es suficiente, porque aquí es una cuestión que nosotros dijimos que hay una discapacidad permanente. \_\_\_\_\_

Si bien puede haber, obviamente, una como autoadscripción a esta circunstancia, de todos modos, creo que ahí sí pusimos que se tendría que verificar esta cuestión de qué es una discapacidad permanente, y ahí el certificado médico, una credencial o algún otro documento podría ser muy valioso, pero ahí sí tendríamos que irnos caso por caso. \_\_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Beatriz Claudia Zavala en tercera ronda. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

De manera muy breve, casos de personalidad jurídica se refiere a asociaciones civiles en la que las personas que emitieron la constancia a nombre de esa asociación civil no están como presidentes o dentro del acta constitutiva, ahí no es otro caso. \_\_\_\_\_

La otra situación, que comentaba el ciudadano Luis Antonio González Roldán, no es la falta de vigencia de la credencial, se debe de leer completo el acuerdo, son varias razones, dentro de esa otra razón, ciudadano Luis Antonio González Roldán, es que no se presentó la renuncia. \_\_\_\_\_

Hay que ser muy cuidadosos en este acuerdo, porque lo que advierto es que estamos teniendo una lectura sesgada. \_\_\_\_\_

El área hizo un trabajo integral y si se van a votar criterios, no tengo inconveniente, estoy acompañando el trabajo porque es integral, pero puede darse por válido en algunos supuestos que no se cumplan con los requisitos, más allá de la acción afirmativa. Eso es lo único que alerto en este Consejo General. \_\_\_\_\_

Porque todas las credenciales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF), si proceden, porque era un requisito que se había exigido y sí están procediendo. \_\_\_\_\_

Entonces, el área lo que hizo fue, siguiendo los criterios del Consejo General pasado, que son los motivos que están cumpliendo estos requerimientos. \_\_\_\_\_

Si va a haber cambio de criterio, habrá que justificar cuál es el cambio de criterio, porque los requerimientos se dieron y a partir de esos requerimientos estábamos generando estas resoluciones. \_\_\_\_\_

Hay que ser cuidadosos porque a veces no nada más es eso, no se vayan a aprobar registros de candidaturas cuando no tenemos renunciadas, cuando no están ratificadas. Lo que pediría al área es que sí complemente el cuadro, los anexos, esos anexos, es lo que había. \_\_\_\_\_

Déjenme decirles que sí hubo intérpretes, hay que leer las constancias y ahí está claro donde hubo intérpretes. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con mucho gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Primero quisiera informar al Consejo General, que después de haberse circulado la última versión del proyecto que ustedes tienen a su consideración, llegaron tres casos que se subsanaron los requisitos que se solicitaban, se trata de, ya lo señalaba el ciudadano Arturo Prida, representante del Partido de la Revolución Democrática, es el caso del distrito 03 que ya llegó un acta que acredita la inscripción indígena. \_\_\_\_\_

Es también el caso del Partido del Trabajo para el distrito 03, en el estado de Chiapas. Es el caso de la cuarta circunscripción, en el caso del partido político Morena, en el sexto lugar de la cuarta circunscripción. \_\_\_\_\_

Esos tres casos para efectos del acta, habría que incorporarlos en la votación en lo general, ya que efectivamente el área verificó que se cumplieron con los requisitos que estaban previstos. \_\_\_\_\_

También tuvimos en lo general observaciones de forma que nos hicieron llegar las consejeras electorales Dania Paola Ravel y Norma Irene De La Cruz y una fe de erratas que envió el consejero electoral Ciro Murayama. \_\_\_\_\_

Ahora bien, dada la deliberación, tengo anotadas cuatro votaciones en lo particular, una propuesta por la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala para dar vista a autoridades ministeriales por falsedad de declaraciones, otra más de la consejera electoral Dania Paola Ravel, un engrose que ella propuso para que se explicaran las razones por las cuales se había subsanado lo que se había señalado por parte del área de incumplimiento. \_\_\_\_\_

El consejero electoral Uuc-kib Espadas propone que en todos los casos de indígenas a los cuales se les había negado el registro, se les otorgue, entonces lo sometería a la consideración en lo particular. \_\_\_\_\_

La consejera electoral Adriana Margarita Favela nos envió una lista de 24 casos, en los cuales no está de acuerdo con que se niegue el registro. \_\_\_\_\_

Después, en su posterior intervención habló de otros casos, no sé, consejera electoral Adriana Margarita Favela si en ese caso usted acompañaría al consejero electoral Uuc-kib Espadas para todos los casos de la acción afirmativa indígena. \_\_\_\_\_

Entiendo que, por su intervención, además de los 24 casos que mencionó, estaría acompañando al consejero electoral Uuc-kib Espadas en su propuesta final, pero quisiera tener claridad, consejera electoral Adriana Margarita Favela, si es así, para tomar la votación correspondiente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdoba Vianello:** Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Sí, gracias. \_  
Secretario del Consejo, efectivamente había presentado este documento de 24 personas, de las cuales ya con la puntualización que usted hizo quedan sin efecto tres o cuatro de ellas, que son a las que se les validó el registro por la propia área. \_\_\_\_\_

Qué bueno, porque precisamente es lo que necesitamos, verificar bien si es que vamos a llegar a la negativa de registro. \_\_\_\_\_

Me sumaría a la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas de conceder el registro a todas las candidaturas de la acción afirmativa indígena, siempre y cuando hayan presentado un documento tendiente a acreditar esa calidad y partir de la base de que presuntamente es válido. \_\_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_



**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para una moción, tiene el uso de la palabra el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez, representante de Morena. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Morena, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, solo plantear si es posible, Secretario del Consejo, que se pudiera agregar al engrose un caso del que nos informan recientemente, es el caso de la posición sexta en la cuarta circunscripción, suplencia, donde se hizo la verificación y ya se cumplió con esa verificación. Solo es ese caso. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sí, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Ese caso lo había mencionado que se incluiría como validado, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez. \_\_\_\_\_

**El C. representante de Morena, ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Perdón, gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Mi propuesta no solo son las vistas, sino desahogar aquí las periciales para después poder dar las vistas, porque luego damos vistas y ya perdemos el rastro, y lo que necesitamos es tener la información para después perfeccionar las normas. \_\_\_\_\_

Como bien se ha dicho, considero que necesitamos trabajar mucho en pulir nuestro modelo. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Para una moción, tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido del Trabajo, Maestro Pedro Vázquez González:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Ya se escuchó por parte del Secretario del Consejo que el distrito 03 indígena de Chiapas está prácticamente resuelto el detalle que había. \_\_\_\_\_

Pero para ir en consonancia con esa misma fórmula, esta fórmula va en la lista 11 de la tercera circunscripción para que haya consonancia, es la misma fórmula que va anotada de mayoría en el distrito 03 y en la lista en la posición 11 de la tercera circunscripción plurinominal. \_\_\_\_\_

Entonces si eso procede, si ya no hay ningún problema, conviene también tomar en cuenta que en el anexo quedara establecida esta situación. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Maestro Pedro Vázquez. \_\_\_\_\_

Para una moción, tiene el uso de la palabra el Licenciado Ernesto Guerra, representante del Partido Encuentro Solidario. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Encuentro Solidario, Licenciado Ernesto Guerra Mota:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Nada más para saber si lo que señaló la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala en su primera intervención de estos casos en los que está pendiente la diligencia, se votaría en lo general lo que debería ir asentado para efectos de certeza. \_\_\_\_\_

Es cuanto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias. \_\_\_\_

Para una moción, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Sí, es para aclarar un matiz en mi propuesta que no sé si está considerado. \_\_\_\_\_

Me hago cargo de lo que dice la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, es decir, pido que se reconozca las que se plantea rechazar por la acción afirmativa indígena, cuando el rechazo derive de estos conflictos con las constancias, pero desde luego, si el rechazo deriva del incumplimiento de otro requisito, eso ya queda fuera de mi propuesta, no sé, no acreditó domicilio, no siendo nativo del estado, cualquier cosa de ese tipo evidentemente no apoyaría que se diera el registro en esas condiciones. \_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

La consejera electoral Beatriz Claudia Zavala solicita una moción, para responder a la pregunta respecto a la aclaración que hacía el representante del Partido Encuentro Solidario. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Me parece que no hubo oposición de que se aclarara porque estamos actuando conforme al procedimiento legal. \_\_\_\_\_

Aprovecho también, hay una observación de la consejera electoral Norma De La Cruz que me parece que es improcedente, y pediría que se votara por separado, se refiere que la aplicación del inciso a) y habla de una sustitución de candidaturas. \_\_\_\_\_

Pediría que me auxiliara el Secretario del Consejo para esa observación, porque considero que no es procedente lo que solicita la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, y sí es procedente lo que pide el Licenciado Ernesto Guerra, que se haga esa aclaración. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional, con una moción. \_\_\_\_\_

**El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejero Presidente, toda vez que reiterando que se está hablando de constancias hay una negativa del registro de una de nuestras fórmulas de la coalición por un comprobante también, un comprobante de discapacidad emitido por una autoridad privada que, entiendo, el motivo fue que no contenía el sello de la institución y si no mal entendí en la intervención de la consejera electoral Dania Paola Ravel, es opcional el que exista ese sello. \_\_\_\_\_

Entonces, la negativa es, porque no contiene la constancia de la discapacidad, el sello. \_\_\_\_\_

Solicitaría que con el mismo criterio que se está tasando el tema de los indígenas, también este es un tema de una certificación o de un comprobante médico que está expidiendo una persona, un par de personas con respecto de una fórmula de discapacitados. \_\_\_\_\_

De hecho, es la única que nos ha sido observada. \_\_\_\_\_

Es cuanto. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón. \_\_\_\_\_

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Perdón, Consejero Presidente, ese caso que refiere no es por el sello, es porque no se había manifestado personas con discapacidad y ahora se manifiestan así. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

Adelante, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Por lo que hace a la observación de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz se circuló la observación, efectivamente, es el inciso a), es un caso del partido político Morena. \_\_\_\_

No sé, lo deben tener ustedes a la mano, pero si quieren doy lectura a lo que señala el proyecto y la consejera electoral Norma Irene De La Cruz solicita que ese inciso sea retirado. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Si se me permite, Secretario del Consejo, por claridad también para efectos de la votación, sí le pediría que diera lectura antes de someterlo a votación. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Sí, con mucho gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

El proyecto señala, la postulación en la tercera circunscripción no cumple con el principio de paridad por lo que deberá realizar el ajuste correspondiente. \_\_\_\_\_

Al respecto, el partido político nacional postuló una fórmula más en la tercera circunscripción integrada por mujeres. De tal suerte, que presenta cinco fórmulas indígenas en esa circunscripción, tres integradas por hombres y dos por mujeres. \_\_\_\_

No obstante, en esa circunscripción, el número de hombres es mayor, también lo es el número de fórmulas requeridas. \_\_\_\_\_

Asimismo, el número total de fórmulas indígenas postuladas por el partido es de seis mujeres y cuatro hombres con lo que cumple con el principio de paridad. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Norma Irene De La Cruz, con una moción. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** Sí, la observación no es para que se retire, es para que se mejore la redacción. Nada más por claridad. Gracias. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz. \_\_\_\_\_

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Beatriz Claudia Zavala, con una moción más. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Es que, esa no corresponde con la página 36, pero tengo problemas para abrir esa observación. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Perdone, tiene razón, es en la página 36, ahí hay varias observaciones, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, los puntos 2, 3, 4, con gusto los leo si les parece a ustedes por precisión, lo que apunta la consejera electoral Norma Irene De La Cruz. \_\_\_\_\_

En ese caso son los siguientes, dice: Dos, en el caso de vacantes de integrantes del Congreso de la Unión, electos por el principio de mayoría relativa, la Cámara de que se trate convocará a elecciones extraordinarias. \_\_\_\_\_

Tres, las vacantes de integrantes propietarios de la Cámara de Diputados electos por el principio de representación proporcional, deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. \_\_\_\_\_

Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que siga en el orden de la lista regional respectiva, después de habersele asignado los diputados que le hubieran correspondido. \_\_\_\_\_

Cuatro, las vacantes de integrantes propietarios de la Cámara de Senadores, electos por el principio de representación proporcional, deberán ser cubiertas por los suplentes de la fórmula electa respectiva. \_\_\_\_\_

Si la vacante se presenta respecto de la fórmula completa, será cubierta por aquella fórmula de candidatos del mismo partido que sigan el orden de la lista nacional respectiva, después de habersele asignado los senadores que le hubieran correspondido”. Ahí concluye. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Es el inciso a), Secretario del Consejo, ya tengo aquí la página 2, última fila, la relacionada con el inciso a). \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** De acuerdo, aquí lo tengo, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala. \_\_\_\_\_

El proyecto dice: “...algunas diligencias no pudieron llevarse a cabo por diversas circunstancias ajenas a este Instituto, en este supuesto ese requisito deberá corroborarse previo a la expedición de la constancia de mayoría o de asignación por la vocalía ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutivas correspondiente, en cuanto las circunstancias lo permitan. \_\_\_\_\_

En caso de no acreditarse el vínculo efectivo con la comunidad indígena, se procederá la cancelación del registro de la persona candidata y se otorgará al partido político o coalición, un plazo de 48 horas para rectificar la solicitud de registro y presentar una nueva postulación que corresponda al mismo género y acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en los criterios aplicables, siempre y cuando se trate de la primera constancia presentada. \_\_\_\_\_

De tratarse de la segunda constancia presentada dentro del plazo de 48 horas ya otorgado, entonces, se contará únicamente con el plazo de 24 horas...”. \_\_\_\_\_

Lo que acabo de leer es lo que viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Lo que la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, señala es lo siguiente: “Es importante corregir y aclarar este inciso a), ya que la sustitución de candidaturas no puede hacerse después de la jornada electoral, en todo caso, se quedaría vacante el distrito en caso de resultar inelegible el candidato y se convocaría a elegir a elección extraordinaria del distrito correspondiente, o en el caso de representación proporcional si sigue en el orden de la lista”. \_\_\_\_\_

Ese es el comentario. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Entonces, entiendo, consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, que ese inciso a) de la página 36, usted propone que se someta a consideración en lo particular, ¿no así el resto de las observaciones o habría alguna otra consideración adicional? \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Solo ese, porque ese tema está ya acordado en el acuerdo que está impugnado de asignación. Ese es un tema que lleva una secuencia. Por eso, considero que no sería procedente en este acuerdo porque estamos retomando eso. \_\_\_\_\_

Para que no vaya a ser sometido en lo general, porque muchas de las que presentó la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, como ella lo dijo, son solo para aclarar, son de forma que sí son procedentes. Desde mi punto de vista, esa no sería procedente. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** De acuerdo, Secretario del Consejo, por favor, proceda sometiendo ese inciso en la votación particular. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Con gusto, Consejero Presidente. \_\_\_\_\_

Entonces, dada esta última aclaración sobre el inciso a), de la página 36 referida, someteré a su consideración cinco votaciones en lo particular y una votación en lo general. \_\_\_\_\_

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración en esta votación en lo general las observaciones de forma que nos hizo llegar la consejera electoral Dania Paola Ravel, las mismas que hizo llegar la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, excluyendo inciso a) de la página 36 para una votación en lo particular, considerando

los tres casos que se han subsanado ya, el lugar sexto de la cuarta circunscripción del partido político Morena; el de la coalición Va por México, distrito 03 en Chiapas y también del distrito 03 de Chiapas del Partido del Trabajo. \_\_\_\_\_

Excluyendo lo que serán las votaciones en lo particular. \_\_\_\_\_

Quienes estén a favor de la votación en lo general. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor. \_\_\_\_\_



**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** A favor, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias. \_\_\_\_\_

Aprobado por unanimidad (de los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

Ahora, someteré a su consideración en lo particular, las cinco votaciones a que hago referencia. \_\_\_\_\_

Empezaré por la votación del inciso a), página 36, ya que fue la primera en el orden en que fueron llegando, como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor. \_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** A favor, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias. \_\_\_\_\_

Aprobado por nueve votos a favor (de los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), y dos votos en contra (de los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña y Doctor José Roberto Ruiz Saldaña). \_\_\_\_\_

Ahora someteré a su consideración la propuesta de la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala, a fin de que primero se desahoguen los periciales y, en consecuencia, en su caso, se dé vista a las autoridades ministeriales por falsedad de declaraciones. \_

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra. \_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** En contra, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias. \_\_\_\_\_

No es aprobado por cuatro votos a favor (de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez), y siete votos en contra (de los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello). \_\_\_\_\_

Ahora someteré a su consideración en lo particular el engrose que propone la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral **Ciro Murayama Rendón.**\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón:**** En contra.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral **Dania Paola Ravel Cuevas.**\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra **Dania Paola Ravel Cuevas:**** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral **Jaime Rivera Velázquez.**\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro **Jaime Rivera Velázquez:**** En contra.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral **José Roberto Ruiz Saldaña.**\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña:**** En contra.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral **Beatriz Claudia Zavala Pérez.**\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez:**** En contra.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero **Presidente Lorenzo Córdova Vianello.**\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor **Lorenzo Córdova Vianello:**** En contra, **Secretario del Consejo.**\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias.\_\_\_\_\_

No es aprobado por tres votos a favor (de los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Maestro José Martín Fernando Faz Mora y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas), y ocho votos en contra (de los consejeros electorales, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor **Ciro Murayama Rendón**, Maestro **Jaime Rivera Velázquez**, Doctor **José Roberto Ruiz Saldaña**, Maestra **Beatriz Claudia Zavala Pérez** y del Consejero Presidente, Doctor **Lorenzo Córdova Vianello**).\_\_\_\_\_

Ahora someteré a su consideración la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas, respecto al caso de la acción afirmativa indígena, voy a someter primero a consideración como viene en el proyecto, la propuesta de él es que procedan los registros en los casos que hayan sido documentados, como él mismo lo señaló en su última intervención. \_\_\_\_\_

Pero primero como viene en el proyecto. \_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** En contra. \_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** En contra. \_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En contra.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** En contra.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** A favor, como viene en el proyecto.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** En contra, Secretario del Consejo.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias.\_\_\_\_\_

No es aprobado por cuatro votos a favor (de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez), y siete votos en contra (de los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), como viene en el proyecto. \_  
Por certeza someteré a su consideración la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.\_\_\_\_\_

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.\_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.\_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.\_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Ciro Murayama Rendón. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral Jaime Rivera Velázquez. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña:** A favor. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** En contra. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Consejero Presidente Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** A favor, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_



**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Muchas gracias. \_\_\_\_\_

Aprobado por siete votos a favor (de los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello), y cuatro votos en contra (de los consejeros electorales, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas y Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez). \_\_\_\_\_

**(Acuerdo aprobado INE/CG354/2021) Punto 2** \_\_\_\_\_

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-09-de-abril-de-2021/> \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Finalmente someto a su consideración la propuesta de la consejera electoral Adriana Margarita Favela, es un listado ya no de 24 casos sino de 21 casos. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera. \_\_\_\_\_

**La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera:** Ya no es necesario que se sometan a votación, ya están inscritas en la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas. \_\_\_\_\_

**El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina:** Entonces, ya no procederíamos a esa votación y con esto concluimos, Consejero Presidente todas las votaciones. \_\_\_\_\_

**El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello:** Muchas gracias, Secretario del Consejo. \_\_\_\_\_

Por una cuestión de certeza jurídica dado que la aprobación de este acuerdo detona las 24 horas para subsanar aquellos casos que el mismo acuerdo establece, permítanme para efectos de actas, señalar que este acuerdo ha sido aprobado a las 21 horas con 19 minutos del día de hoy, viernes 9 de abril. \_\_\_\_\_

Secretario del Consejo, le pido también que se sirva proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo que hemos aprobado en el Diario Oficial de la Federación. \_\_\_\_  
Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia, buenas noches. \_\_\_\_\_  
No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 21:20 horas. \_\_\_\_\_  
La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 26 de mayo de dos mil veintiuno, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello. \_\_\_\_\_

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**